

Asociación Independiente de América Latina y el Caribe - AILAC

COP22, CMP12, CMA1, SBI y SBSTA 45 – APA 1-2 Informe de las sesiones

Marrakesh, Marruecos – 7 al 19 de noviembre de 2016

1. Análisis general de resultados
 - a. Resultados clave
 - b. Ambiente parlamentario
 - c. Sigüientes pasos
2. Análisis temático de resultados
 - a. Mitigación
 1. Contribuciones Nacionalmente Determinadas
 2. Registro bajo el artículo 4 párrafo 12 del Acuerdo de París
 3. Mercados y no mercados
 - b. Transparencia
 - c. Adaptación
 1. Comunicación de adaptación
 2. Registro bajo el artículo 7 párrafo 12 del Acuerdo de París
 3. Reporte del Comité de Adaptación
 4. Planes Nacionales de Adaptación
 - d. Pérdidas y daños
 - e. Medios de implementación
 1. Financiamiento
 2. Tecnología
 3. Creación de capacidades
 - f. Asuntos legales
 1. Primera Reunión de las Partes del Acuerdo de París
 2. Cumplimiento
 - g. Balance Global
 - h. Otros temas
 1. Circunstancias especiales
 2. Proclamación de Marrakesh
 3. Agricultura
 4. Género y cambio climático
3. Anexo
 1. Tabla de *submissions* – primer semestre de 2017

1. ANÁLISIS GENERAL DE RESULTADOS

a. Resultados clave

Las Conferencias de Marrakesh, a saber, la 22ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP22 por sus siglas en inglés), la 12ª Reunión de las Partes del Protocolo de Kioto (CMP12 por sus siglas en inglés), la 1ª Reunión de las Partes del Acuerdo de París (CMA1 por sus siglas en inglés), la 45ª sesión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Técnico y Científico (SBSTA45 por sus siglas en inglés) y del Órgano Subsidiario de Implementación (SBI45 por sus siglas en inglés), y la segunda parte de la primera reunión del Grupo de Trabajo Ad Hoc del Acuerdo de París (APA 1-2 por sus siglas en inglés), tuvieron lugar del 7 al 19 de noviembre de 2016, en Marruecos.

El inicio de las Conferencias estuvo marcado por la entrada en vigor del Acuerdo de París con fecha de 4 de noviembre de 2016, al haberse cubierto 30 días antes (4 de octubre de 2016) el doble umbral de ratificación previsto en el artículo 21 del Acuerdo, léase, que al menos 55 Partes de la Convención Marco representando al menos el 55% de las emisiones globales de gases de efecto invernadero depositasen sus respectivos instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o acceso. A la fecha de entrada en vigor, 87 países habían depositado sus respectivos instrumentos, incluyendo 5 países AILAC: Costa Rica, Honduras, Panamá, Paraguay y Perú, y varios de los grandes emisores destacando a China, EEUU, Brasil, India, México, Alemania y la Unión Europea.

Cabe señalar asimismo que cuando se inició la negociación del Acuerdo de París en 2011 en Durban, se consideró que éste estaría en vigor a partir del año 2020, por lo cual, en el lustro que llevaría a ese año se dedicaría tiempo a discutir cómo hacer operativo el Acuerdo. Cuando se finalizó el Acuerdo de París en diciembre de 2015, se evitó hacer mención específica a su entrada en vigor en 2020, permitiendo de esta forma que si se cubrían las condiciones del doble umbral de manera previa, el Acuerdo podría entrar en vigor en consecuencia.

En este sentido, la pronta entrada en vigor del Acuerdo derivó en que la realización de la Primera Reunión de las Partes del Acuerdo tendría lugar aún cuando no todas las Partes de la Convención fueran también Partes del Acuerdo de París, por lo tanto no todas las Partes que negociaron el Acuerdo mismo podrían ser parte de su proceso de toma de decisiones. Adicionalmente a esta situación, el programa de trabajo contemplado en el Acuerdo de París y en su decisión acompañante, léase la Decisión 1/CP.21, para el diseño de su llamado manual de reglas (*Paris rulebook*), recién dio inicio y requerirá de más tiempo para ser completado.

Teniendo lo anterior en cuenta, durante las Conferencias de Marrakesh el proceso de negociación estuvo orientado a a) avanzar el diseño del manual de reglas del Acuerdo de París y b) a la celebración de la Primera Reunión del Acuerdo.

En lo que respecta al programa de trabajo del Acuerdo de París para la elaboración de su manual de reglas, las Conferencias de Marrakesh permitieron continuar las conversaciones primarias respecto de sus diferentes aristas, es decir: la guía a las Contribuciones Nacionalmente Determinadas en su componente de mitigación de conformidad con el artículo 4, la elaboración

del marco fortalecido de transparencia bajo el artículo 13, el diseño de las modalidades del Balance Mundial conforme al artículo 14, la operación del comité para facilitar la implementación y promover el cumplimiento de conformidad con el artículo 15, los elementos de la comunicación de adaptación estipulada en el artículo 7, la delineación de los elementos de mercado y de no-mercado de los enfoques cooperativos del artículo 6, el desarrollo de las modalidades para la contabilización de recursos financieros en concordancia con el artículo 9, párrafo 7 y el inicio de un proceso para identificar información a ser provista en respuesta al artículo 9, párrafo 5 sobre los niveles proyectados de recursos financieros públicos, y la elaboración del marco tecnológico establecido en el artículo 10 párrafo 4. En la segunda sección del presente informe se detalla el estado de las negociaciones de todos los temas arriba mencionados y cómo se han ido identificando áreas de convergencia y divergencia en el desarrollo del programa de trabajo del Acuerdo de París.

En esta misma línea, dos temas que tuvieron avances concretos como parte de este programa de trabajo fueron los de creación de capacidades y pérdidas y daños. Por un lado, se adoptó una decisión mediante la cual se acordaron los Términos de Referencia para establecer el Comité de París de Creación de Capacidades (PCCB por sus siglas en inglés). También el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés) hizo el lanzamiento formal de la Iniciativa de Creación de Capacidades para la Transparencia (CBIT por sus siglas en inglés), misma que ha recibido contribuciones de varios países desarrollados sumando un monto de alrededor de 50 millones de dólares para su arranque. Por el otro lado, se aprobó el marco para el plan de trabajo iterativo quinquenal que apoyará el fortalecimiento del Mecanismo Internacional de Varsovia sobre Pérdidas y Daños asociados con los impactos del cambio climático (WIM por sus siglas en inglés) y se estableció una revisión periódica del Mecanismo, la primera de ellas a realizarse en 2019.

En lo relacionado a la realización de la CMA₁ en Marrakesh y en aras de la inclusividad y la transparencia, éste órgano sesionó por primera vez el 15 de noviembre y tomó la decisión de de invitar a la COP a que continúe supervisando los trabajos de sus diferentes órganos de manera que, a más tardar en 2018, se finalice el manual de reglas del Acuerdo de París. Asimismo, se decide que en 2017 se realice una sesión conjunta de la COP y de la CMA para evaluar el estado de avances, no excluyendo la posibilidad de poder adoptar decisiones en ese momento.

También se toma la determinación de que el Fondo de Adaptación deberá servir al Acuerdo de París, sujeto a decisiones que se tomarán en 2018, en relación con la gobernanza y arreglos institucionales, salvaguardas y modalidades operacionales del mencionado Fondo. Cabe señalar que durante las Conferencias de Marrakesh, varios países desarrollados anunciaron contribuciones voluntarias al Fondo de Adaptación que permitieron su recapitalización por un monto de alrededor de 80 millones de dólares.

Asimismo se indica que la organización del diálogo facilitativo de 2018 -que para algunas Partes puede jugar un papel fundamental para incrementar la ambición del régimen pre-2020- estará a cargo de las presidencias de la COP22 y de la COP23.

De igual forma, se define que el SBI dará seguimiento a los asuntos relacionados con el artículo 4.10 del Acuerdo (marcos temporales comunes o *common timeframes*) y con el artículo 12 (educación, capacitación y creación de conciencia), en tanto que el APA continuará considerando otros posibles temas "huérfanos" o que aún no están siendo abordados por alguna otra instancia.

De manera adicional a los arreglos relacionados con la implementación del Acuerdo de París pero de particular importancia para AILAC, destaca la aprobación de mantener y fortalecer el Programa de Trabajo de Lima sobre Género por 3 años, incluyendo a través del desarrollo de un Plan de Acción sobre Género. AILAC tuvo un marcado liderazgo en este tema durante sus negociaciones en Marrakesh.

El Segmento de Alto Nivel conjunto de la COP, la CMP y la CMA abrió en un ambiente de júbilo con la inauguración de los trabajos de la CMA y tuvo en términos generales el objetivo de enviar señales políticas contundentes a la opinión pública sobre el compromiso de la comunidad internacional con la acción climática. Destacan alrededor de este Segmento la adopción de la **Proclamación de Marrakesh por nuestro clima y el desarrollo sustentable**, que constituye un llamado a avanzar hacia una nueva era que deberá estar marcada por el más alto compromiso político ante el cambio climático; así como el lanzamiento, por parte de las Paladinas de la Acción Climática de Francia y Marruecos, de la **Iniciativa de la Acción Global** que tiene como objetivo catalizar y apoyar la acción de las Partes y de actores no gubernamentales en el periodo de 2017 – 2020, en apoyo a los arreglos del Acuerdo de París; y de la [Plataforma de rutas a 2050](#), en la que Alemania, Canadá, Estados Unidos y México, presentaron sus propias estrategias de largo plazo conforme al artículo 4.19 del Acuerdo y otros países, entre ellos Colombia, Costa Rica, Chile y Perú, se comprometieron a hacer lo propio en los años por venir y antes de 2020.

El tema de circunstancias especiales, que constituía una de las líneas rojas más claras de AILAC, no alcanzó consensos para tomar algún curso de acción específico sobre las circunstancias especiales de Turquía ni de África –consultas que se separaron oficialmente en Marrakesh-. Al final de las Conferencias, se determinó que se continuarían las consultas del caso en las siguientes sesiones formales de negociación.

Finalmente, también como parte de los resultados clave de las Conferencias de Marrakesh para AILAC, destaca la elección de miembros de este grupo en las siguientes posiciones:

- ✓ Sr. Julio Cordano, Chile, miembro del Comité de Adaptación
- ✓ Sra. Rita Mishaan, Guatemala, miembro del Comité de París sobre Creación de Capacidades
- ✓ Sr. Eduardo Calvo, Perú, miembro alterno de la Junta Ejecutiva del Mecanismo de Desarrollo Limpio

b. Ambiente parlamentario

El ritmo de ratificaciones del Acuerdo de París, que llevó a su entrada en vigor antes de que se cumpliera un año de su adopción, no tiene precedente en el sistema multilateral y representa una muestra clara del compromiso de la comunidad internacional con este tratado y con su pronta implementación.

Al momento de presentación de este Informe, 115 Partes han ratificado el Acuerdo, incluyendo a otros grandes emisores tales como Arabia Saudita, Australia, Italia, Japón y Reino Unido. El total de países Parte a la fecha representan la suma del 79% de las emisiones globales.

Destaca de igual manera que la adopción misma del Acuerdo y su proceso de pronta entrada en vigor ha marcado la pauta para alcanzar acuerdos en otros foros que apoyarán directamente los esfuerzos globales de reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero, muy en

particular aquellos de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, y de la Organización Marítima Internacional (OMI). Dichos acuerdos refuerzan el compromiso político de las naciones del mundo no sólo respecto al régimen climático multilateral bajo la sombra de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, sino en relación con la noción misma de la acción climática ambiciosa requerida para efectivamente hacer frente al fenómeno climático y prevenir efectos catastróficos en los años y décadas por venir.

Los resultados del proceso electoral de EEUU generaron reacciones encontradas en el proceso de la negociación, en virtud de las declaraciones en campaña del presidente electo, Donald Trump, sobre su escepticismo respecto al cambio climático, a la ciencia detrás de las acciones de la comunidad internacional frente al fenómeno y a sus promesas de que durante su presidencia, EEUU denunciaría el Acuerdo de París y detendría el flujo de financiamiento climático de ese país. Al día siguiente de la elección estadounidense el ambiente en la negociación era de gran pesimismo de parte de las delegaciones que pusieron mayor esfuerzo en la adopción del Acuerdo de París y que continúan comprometidos con su implementación. Al mismo tiempo, se percibió que los Países en Desarrollo Afines (*Like Minded Developing Countries* - LMDCs), en particular los representantes del Grupo Árabe, interpretaron este resultado como una posibilidad de contar con un aliado altamente influyente para disminuir la ambición del Acuerdo y obstaculizar en la medida de lo posible los avances en el diseño de su manual de reglas, en particular en materia de mitigación, razón por la que intensificaron sus tácticas dilatorias de negociación.

Conforme avanzaron las negociaciones, sin embargo, los países que velan por la ambición del régimen climático, AILAC incluido, utilizaron diversos vehículos para enviar señales claras de la importancia de la acción climática, tanto a la opinión pública en general, como al público estadounidense, inclusive al presidente electo, a través del Segmento de Alto Nivel, de la celebración misma de la CMA¹, de la adopción de la Proclamación de Marrakesh, de la Iniciativa de la Acción Global y de la presentación de la Plataforma de rutas a 2050, en la que Estados Unidos y otros 3 países presentaron sus propias estrategias de largo plazo de reducciones de emisiones. Este último gesto se entendió como un ejercicio de la actual administración estadounidense para dejar plasmada, como parte de los compromisos internacionales del país, una visión de largo plazo de la transición que deberá suceder en la economía de ese país, hacia un esquema bajo en emisiones. Destaca también que el Primer Ministro de Fiji, quien tomará la presidencia entrante del proceso de negociación el año próximo, hizo un llamado directo al presidente electo Trump a dar continuidad al liderazgo de EEUU en este régimen y le extendió una invitación a visitar su isla para entender los potenciales riesgos del cambio climático en un ambiente de alta vulnerabilidad.

La delegación oficial de EEUU en las negociaciones fue enfática en indicar que su país cuenta con una tradición de dar cumplimiento a sus compromisos internacionales y en el mismo sentido subrayaron que las políticas establecidas a la fecha permitirán al país ejecutar debidamente sus compromisos bajo los Acuerdos de Cancún hacia el año 2020, así como encaminar reducciones de emisiones con una visión de más largo plazo al del periodo de la administración entrante.

Por otro lado, cabe destacar que el Grupo de los 77 y China (G77/China) ha tenido en este año un proceso de escasa unidad, con una presidencia a cargo de Tailandia con un entendimiento muy pobre del proceso de la negociación y de la necesidad de tener una voz fuerte del mundo en desarrollo representado en el Grupo, al menos en temas y momentos esenciales del proceso. Dicha ausencia de liderazgo derivó en el hecho de que en diversos temas no hubiera ni siquiera un intento mínimo de encontrar posiciones comunes y que, en las pocas circunstancias en los que se

contó con esas posiciones, éstas fuesen producto del liderazgo de individuos con cierto reconocimiento o presencia en el proceso. Destaca que en algunos de estos casos, como en las coordinaciones temáticas de financiamiento (Filipinas) y de adaptación (Argentina), no necesariamente se buscó encontrar puntos en común para el grueso del Grupo. Lo anterior orilló en más de una ocasión a AILAC a engancharse en procesos lentos de negociación dentro del propio G77 para buscar moderar posiciones extremas.

En la misma línea de pensamiento, destaca que el BASIC¹ retomó un posicionamiento preponderante en las negociaciones, esta vez con un marcado liderazgo de Brasil –lo cual fue evidente en las últimas horas de las Conferencias en las que el BASIC tuvo un pronunciamiento conjunto alineando sus visiones respecto al mandato de los llamados temas “huerfános”-. Será importante dar seguimiento cercano a cómo trabaja este grupo de países y si Brasil logrará traer al resto de los países hacia posiciones más progresistas en defensa de la integridad del Acuerdo de París.

Lo anterior cobra particular importancia dado que los LMDCs trataron de minar los avances en discusiones sustantivas al mecanismo de ambición del Acuerdo de París, intentando continuamente insertar referencias a la diferenciación entre países desarrollados y en desarrollo o bien retrasando las discusiones en materia de mitigación en todas las negociaciones relacionadas con las contribuciones nacionalmente determinadas, el marco fortalecido de transparencia, el Comité de Cumplimiento y el Balance Mundial.

En otro orden de ideas, las decisiones tomadas por parte de la COP y de la CMA respecto a que el Fondo de Adaptación sirva al Acuerdo de París trae a la luz un tema que no se ha discutido formalmente, respecto a la relevancia del Protocolo de Kioto en el actual contexto del régimen climático. Por un lado, la CMP, que es la máxima autoridad con potestad directa sobre este Fondo, al derivar éste del Protocolo mismo, no fue involucrada en este proceso de toma de decisiones, aunque deberá hacerlo a partir de ahora. Por el otro lado, con la temprana entrada en vigor del Acuerdo de París y su pronta implementación, cabe analizar como coexistirán el esquema de compromisos del Protocolo de Kioto y del Acuerdo mismo. Lo anterior dado que Kioto cuenta únicamente con compromisos de reducciones de emisiones para países desarrollados –pero con la notable ausencia de EEUU, Japón y Canadá- y cuya enmienda para que su segundo periodo de compromisos (2012-2020) sea efectivo, aún no ha entrado en vigor. Por su parte, el régimen de contribuciones nacionales del Acuerdo de París es universal, si bien nacionalmente determinado y la implementación de las primeras contribuciones nacionales tiene fechas finales (2025 ó 2030, según sea el caso), pero su implementación podría dar inicio antes de 2020.

De la mano de lo anteriormente comentado, vale la pena reflexionar sobre la íntima vinculación de las agendas de negociación de mitigación y las de financiamiento durante las Conferencias de Marrakesh, al ser estas últimas una pieza de cambio para permitir avances concretos en las discusiones. Como será comentado a detalle en los apartados de financiamiento y de la CMA¹, el Fondo de Adaptación constituyó un bastión de negociación del G77/China –que no era una prioridad marcada de AILAC previo a las Conferencias- y tuvo un desenlace favorable para que pueda servir al Acuerdo de París, si bien los detalles técnicos y legales aún están por definirse. Al mismo tiempo, la hoja de ruta hacia la meta de los 100 mil millones de dólares que los países desarrollados diseñaron y trabajaron de manera previa a las Conferencias, fue llevada a una expresión mínima de reconocimiento, no obstante lo altamente relevante que resulta contar con

¹ Grupo creado en el marco de las Conferencias de Copenhague en 2009 y compuesto por Brasil, India, China y Sudáfrica.

una base de discusión que permita tener una mejor aproximación y entendimiento del financiamiento climático. De cualquier forma, este grupo de países refrendó su compromiso con dicha meta, aún cuando hubo un intento de los LMDCs de iniciar las discusiones de la nueva meta que tendrá como piso los 100 mil millones de dólares y que debería discutirse antes del año 2025.

En lo que se refiere a la participación de AILAC en las Conferencias de Marrakesh y en términos generales, se considera que el Grupo llegó con un muy buen nivel de preparación técnica y claridad política sobre las prioridades a defender respecto al programa de trabajo del Acuerdo de París y su voz se escuchó permanentemente en las discusiones tanto de índole política como técnica, inclusive en temas donde no se había trabajado como Grupo en años anteriores y en los que se ejerció liderazgo, en específico en tecnología y creación de capacidades. No obstante lo anterior, llama a la atención que en el proceso final de la negociación política sobre las decisiones de la CMA y de la COP, otros subgrupos de países y países individuales fueron llamados a consultas por parte de la Presidencia Marroquí, no así para AILAC, lo que sugiere la necesidad de tener un acercamiento temprano con la Presidencia de Fiji de las siguientes Conferencias, para buscar incidir de manera más decisiva en el proceso de negociación en 2017.

c. Siguintes pasos

La siguiente reunión de negociación de los diferentes órganos de la Convención Marco, del Protocolo de Kioto y del Acuerdo de París, tendrán lugar del 8 al 18 de mayo de 2017 en Bonn, Alemania.

Como parte de los resultados de las negociaciones de las Conferencias de Marrakesh, se identificaron actividades específicas para avanzar el programa de trabajo del Acuerdo de París, incluyendo llamados a la presentación de *submissions*, la realización de talleres y mesas redondas, y la realización de documentos técnicos por parte del Secretariado. En el Anexo 1 del presente informe se incluye el calendario de *submissions* que deberán presentarse durante el primer semestre de 2017. Se recomienda hacer una priorización de los documentos a presentar en respuesta a este calendario, de manera que se cubran de manera primordial las prioridades de AILAC en el proceso de la negociación.

Sirva la anterior mención para subrayar la relevancia de que AILAC identifique y otorgue prioridad estratégica en las labores del Programa de Trabajo del Acuerdo de París a aquellos temas relacionados con el mecanismo de ambición del Acuerdo, enfatizando en todo momento que la mitigación deberá marcar la pauta al resto de las negociaciones temáticas y AILAC debe velar por que así sea. Resulta esperanzador que varios países del Grupo se unieron a la Plataforma de rutas a 2050, la implementación inmediata del Acuerdo de París va a requerir que las naciones del mundo tengan claridad de las implicaciones tecnológicas, de política y estructurales que implica en el corto, mediano y largo plazo el contribuir a un escenario de incremento máximo de la temperatura de 1.5 – máximo 2 grados centígrados. Es por tanto fundamental que estas visiones temporales no sólo de acción inmediata sean coherentes con los posicionamientos de AILAC en el proceso de la negociación.

Al interior de AILAC, se considera de la más alta importancia continuar fortaleciendo y consolidando las capacidades, tanto técnicas como políticas, de las delegaciones nacionales, de las coordinaciones temáticas y de las Presidencias Pro Tempore, de forma que se asegure que AILAC siga siendo un actor relevante y que se incremente su influencia en las negociaciones climáticas de Naciones Unidas.

Un adecuado desarrollo del Programa de Trabajo del Acuerdo de París requerirá además de tener claridad sobre la secuencia en la toma de decisiones de sus diferentes elementos, así como la continua coordinación transversal de varias áreas temáticas.

Se recomienda asimismo que AILAC desarrolle una estrategia de Grupo para la promoción de postulaciones de sus respectivos/as delegados/as en posiciones vacantes de elección, a nombre del Grupo de América Latina y el Caribe, GRULAC, de manera que se incremente la incidencia de AILAC en los diferentes procesos de toma de decisiones del régimen, que van más allá de la negociación misma. En el mismo sentido, será importante que AILAC decida cómo y hasta qué grado buscará generar posturas en común para informar la gestión de los representantes de Chile, Guatemala y Perú en las posiciones en las que fueron electos.

Finalmente, en materia de circunstancias especiales, que continuará siendo una línea roja para el Grupo en los años por venir, AILAC deberá mantener una posición de alerta y participación vocal permanente en las consultas de las circunstancias especiales de África, para evitar que se tenga un reconocimiento particular de su vulnerabilidad por sobre las vulnerabilidades de los países AILAC.

Las Conferencias del segundo semestre del año se realizarán en Bonn, Alemania, del 6 al 17 de noviembre de 2017. Sería de esperarse que una presidencia en manos de Fiji, en representación de la Alianza de Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (AOSIS por sus siglas en inglés), identificados como uno de los grupos más vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, impulse por mayor ambición en el régimen climático y en particular respecto al Programa de Trabajo del Acuerdo de París. Se considera, por lo tanto, que AILAC debería buscar un acercamiento temprano con este grupo de países para buscar incidir en el proceso durante 2017, en apoyo a dicha presidencia.

2. ANÁLISIS TEMÁTICO DE RESULTADOS

a. Mitigación

1. Contribuciones Nacionalmente Determinadas

i. Resultados clave

Los cofacilitadores del ítem 3 del APA Orientación adicional a la sección de mitigación de la sección 1/Cp.21, prepararon una nota informal (ver [Informal note by the co-facilitators of item 3](#)) en la cual se resumen sus reflexiones sobre las discusiones que tuvieron las Partes acerca de las características, la información y contabilidad de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDCs por sus siglas en inglés). Esta nota también incluye preguntas orientadoras que podrían ser consideradas por las Partes en el momento de presentar sus puntos de vista (*submissions*) sobre estos temas a más tardar el 1º de abril, tal y como se solicitó en el borrador de conclusiones de la sesión 1-2 del APA. A partir de las *submissions* presentadas por las Partes, el Secretariado de la Convención debe preparar un informe de recopilación de las mismas antes de la tercera parte de la primera sesión del APA. Además, se le solicitó al Secretariado que, bajo la orientación de las copresidentas del APA, prepare una mesa redonda con base en las *submissions* presentadas por los países y que podría estar guiada por las preguntas orientadoras preparadas por los cofacilitadores de este ítem. Esta mesa redonda se deberá llevar a cabo el 6 de mayo de 2016.

ii. Ambiente parlamentario

Durante las Conferencias de Marrakesh, no se designó coordinador ni se realizaron reuniones para concertar posición sobre estos temas al interior del G77/China.

Las sesiones informales sobre este ítem estuvieron organizadas de tal manera que se tuviera un espacio exclusivo para discutir sobre los tres subítems de la agenda. En cuanto a las características de las NDCs, países como Brasil expresaron que el Acuerdo de París y la decisión 1/CP.21 ya tenían una descripción de las características. En cuanto a la información, algunos grupos como AILAC y la Unión Europea manifestaron la necesidad de desarrollar un poco más sobre los elementos que se presentan en la decisión 1/CP.21 párrafo 27 no solo de manera transversal a todas las contribuciones sino por tipo de contribución.

En general, a pesar de que las intervenciones de muchas Partes fueron constructivas y entregaron insumos técnicos valiosos, algunos grupos como los LMDCs insistieron en la necesidad de reconocer la diferenciación entre países desarrollados y en desarrollo como una característica en específico, así como de considerar un alcance más amplio determinado por el artículo 3 del Acuerdo -en el cual se mencionan componentes adicionales a los de mitigación como la adaptación y los medios de implementación- como elementos de base para el desarrollo de la guía para las características, información y contabilidad de las NDCs. La mayoría de los países desarrollados y grupos de países en desarrollo como CARICOM se opusieron a esto y mencionaron que la diferenciación ya se encontraba implícita en la naturaleza “nacionalmente determinada” de las contribuciones. Además, países como Sudáfrica y Estados Unidos reconocieron que las NDCs pueden incluir diferentes componentes adicionales al de mitigación

pero que ya estos se estaban discutiendo en otros espacios no solo del APA sino de los órganos subsidiarios.

En cuanto a la contabilidad, se mencionó en diversas ocasiones por los LMDCs, especialmente por China, que para la rendición de cuentas de las NDCs se debe replantear el concepto de contabilidad que se venía manejando en el Protocolo de Kioto. Incluso mencionaron la posibilidad de poder tener la flexibilidad de usar herramientas cualitativas para el seguimiento al progreso de las NDCs. Por otro lado, algunos grupos de países como AILAC y los AOSIS manifestaron que si bien la gran diversidad de metas y políticas de mitigación presentados en el marco de las iNDCs impone grandes retos es necesario conservar unos principios mínimos de contabilidad que no solo ayuden a hacerle seguimiento al progreso individual de las NDCs sino también a la medición del impacto global de las mismas.

iii. Sigüientes pasos

Se debe organizar el trabajo para la preparación de la *submission* sobre las características, información y contabilidad de las NDCs, la cual deberá responder de forma estratégica a las preguntas presentas por los cofacilitadores de este ítem del APA, teniendo en cuenta que, además, los puntos de vista a ser presentados por las Partes serán un insumo importante para la mesa redonda que se llevará a cabo el 6 de mayo sobre el tema. Según lo conversado por otras Partes, se recomienda que en esta *submission* además se haga énfasis en los puntos de encuentro que se identificaron en las *submissions* presentadas en septiembre de 2015 sobre el tema y que sean afines a la posición de AILAC. Durante este proceso también será necesario pensar en una posible secuencia en la que los temas relacionados con las NDCs serán tratados con el fin de dar recomendaciones sobre el proceso y que, además, de esta manera se prioricen los temas que deben ser tratados en la mesa redonda del mes de mayo.

Se recomienda también que se generen espacios de discusión (talleres internos, llamadas, entre otros) que sirvan para profundizar el entendimiento técnico no solo de lo propuesto por AILAC en su última *submission* sobre NDCs, sino de otros elementos que aún no hayan sido considerados, en particular respecto al tema de contabilidad, con el fin de fortalecer la posición y la estrategia del grupo de cara a las próximas sesiones de negociación.

Se recomienda además contactar durante el primer trimestre de 2017 a otras Partes con las cuales se puedan intercambiar visiones y poder construir estrategias en caso de que no se generen espacios de encuentro de manera temprana, tales como las reuniones del grupo del Diálogo de Cartagena.

2. Registro bajo el artículo 4 párrafo 12 del Acuerdo de París

i. Resultados clave

Los copresidentes del ítem 5 del SBI Desarrollo de modalidades y procedimientos para la operación y uso del público bajo el artículo 4, párrafo 12, del Acuerdo de París, prepararon un borrador de conclusiones en el que se tomó nota sobre las visiones intercambiadas por las Partes sobre modalidades y procedimientos para la operación y el uso del registro público mencionado en la decisión 1/Cp.21, párrafo 29, incluyendo visiones sobre los vínculos con otras agendas (como el ítem 6 del SBI 45 –el registro de adaptación-, y el trabajo del APA. Se tomó nota además sobre los esfuerzos del Secretariado de la Convención por mantener y seguir mejorando -cuando sea apropiado- el registro interino de las NDC.

Se tomó nota de las visiones intercambiadas por las Partes durante la sesión sobre modalidades y procedimientos para la operación y el uso del registro público mencionado en la decisión 1/Cp.21, párrafo 29.

Finalmente, se acordó continuar la consideración de este tema en su sesión 46 (mayo 2017).

ii. Ambiente parlamentario

Durante las Conferencias de Marrakesh, no se realizaron reuniones para concertar posición sobre estos temas al interior del G77/China.

Durante las consultas informales se realizaron intervenciones donde se discutió sobre las características deseables del registro, así como el objetivo y el alcance que debe tener. En cuanto a su alcance, los LMDCs son de la visión de que se cuente con un solo registro que contenga componentes de adaptación y mitigación e inclusive medios de implementación y que el registro solo debe servir como un *record* de las NDCs más no para reflejar en el mismo el ajuste de las contribuciones o el avance en el cumplimiento de las mismas. Por el contrario, EEUU, la Unión Europea y Nueva Zelanda mencionaron la importancia de que se manejen de manera separada los componentes de adaptación y mitigación en el registro y que además sea una herramienta útil para ver el progreso o los ajustes de una contribución a través del tiempo.

Para AILAC también es fundamental que por el momento los registros mencionados en los artículos 4.12 y 7.12 se sigan considerando por aparte debido a que con una fusión de los dos ítems de la agenda se correría el riesgo de que no se llegue a la profundidad requerida, sobretodo, para el caso del componente de mitigación de las NDCs.

iii. Sigüientes pasos

A pesar de que no se tenga un mandato explícito para presentar *submissions* sobre este tema, se recomienda que al interior de AILAC se trabaje en una propuesta de estructura que podría tener el registro, incluyendo los campos de información necesarios, considerar el propósito y las propiedades deseadas del mismo, con el fin de facilitar la visualización de los elementos y propiedades que debería tener el registro y que de esta manera se fortalezca la posición de AILAC respecto al tema. Esta propuesta deberá tener en cuenta los posibles enlaces entre el registro bajo el artículo 4.12 (mitigación) y el registro bajo el artículo 7.12 (adaptación), así como con otros ítems de otras agendas.

3. Mercados y no mercados

i. Resultados clave

Por cada uno de los subítems del artículo 6 del Acuerdo de París, los copresidentes del ítem 12 del SBSTA prepararon un borrador de conclusiones (ver [FCCC/SBSTA/2016/L.28](#), [FCCC/SBSTA/2016/L.29](#), [FCCC/SBSTA/2016/L.30](#)) en el que se tomó nota del intercambio de visiones entre las Partes y el esfuerzo de las mismas por alcanzar un entendimiento común sobre los artículos 6.2, 6.4 y 6.8 del Acuerdo. Además, a través de estas conclusiones se invitó a las Partes a que presentaran *submissions*, a más tardar el 17 de marzo de 2017, sobre, entre otros:

a) los elementos a considerarse en las orientaciones mencionadas en el artículo 6, párrafo 2 del Acuerdo de París;

b) los elementos a considerarse en las normas, modalidades y procedimientos para el mecanismo establecido en el artículo 6, párrafo 4 del Acuerdo de París;

c) los elementos a considerarse en la decisión sobre el programa de trabajo para el marco de los enfoques de no-mercado para el desarrollo sostenible definido en el artículo 6, párrafo 9.

Las Partes deberán tener en cuenta las posibles relaciones del artículo 6 con otras provisiones del Acuerdo de París, de la Convención y sus instrumentos legales cuando sea relevante.

Se solicitó además al Secretariado de la Convención organizar una mesa redonda que se realizará conjuntamente con la sesión 46 del SBSTA (mayo de 2017). Esta mesa redonda estará basada en las *submissions* que sobre estos temas presentarán las Partes el próximo año.

ii. Ambiente parlamentario

Durante la COP22 se realizaron varias reuniones del grupo de coordinación sobre artículo 6 del G77/China, el cual estaba coordinado por cuatro países: Ecuador, Venezuela, Panamá y Senegal. A pesar de las discusiones, el G77 no logró consenso o puntos de encuentro en temas relevantes de cualquiera de los tres subítems.

Los cofacilitadores de este ítem trataron de manejar de manera balanceada las discusiones de los 3 ítems por lo que se destinaron sesiones específicas para las discusiones sobre cada uno de ellos.

Respecto al Artículo 6.2, los cofacilitadores dirigieron las discusiones a través de preguntas sobre gobernanza, contabilidad (ajustes correspondientes), integridad ambiental y desarrollo sostenible y sobre la relación del artículo 6 con el artículo 13 del Acuerdo de París. Muchos países y grupos de países (Japón, EEUU, UE, AILAC) están a favor de una contabilidad robusta y que debe haber directrices para los enfoques cooperativos más no una gobernanza centralizada. Algunos países además coinciden con que el 6.4 debe ser uno de los mecanismos que se consideren bajo el artículo 6.2 y que la contabilidad del 6.4 podría ser guiada por las orientaciones que se generen bajo el artículo 6.2.

En cuanto a las discusiones sobre el mecanismo del artículo 6.4, los cofacilitadores presentaron preguntas orientadoras en relación a temas de gobernanza, adicionalidad y experiencias ganadas sobre los mecanismos existentes bajo el Protocolo de Kioto. Algunos grupos de países tales como el Grupo Árabe estaban a favor de una gobernanza en extremo descentralizada mientras otros como Estados Unidos y Canadá están a favor de una gobernanza centralizada pero flexible. Se destaca la fuerte posición de Brasil, la cual es consecuente con la manifestada en sesiones anteriores, para que el mecanismo creado bajo el artículo 6.4 esté basado en la institucionalidad y las reglas del Mecanismo de Desarrollo Limpio del Protocolo de Kioto, lo cual podría cerrar la oportunidad de incluir otras actividades que puedan generar unidades de carbono de reducción de emisiones.

Por otro lado, las discusiones sobre el programa de trabajo para el enfoque de no mercados estuvieron guiadas por preguntas sobre gobernanza, cuantificación, alcance y cooperación internacional. Algunos países como Santa Lucía y Bolivia consideran que el programa debe servir para identificar sinergias entre adaptación y mitigación. Otros países como India expresaron la importancia de la canalización de recursos a través del enfoque de no mercados. La UE y Brasil llamaron la atención de la importancia de los instrumentos de no mercado para facilitar la implementación de las NDCs. Para algunos grupos de países como AILAC y la UE, es importante que todas las iniciativas bajo este enfoque sean reportadas de manera transparente.

iii. Sigüientes pasos

Se debe organizar el trabajo para la preparación de la *submission* así como la estrategia de negociación para las próximas sesiones sobre el tema, teniendo en cuenta la necesidad de discutir con mayor profundidad los elementos técnicos y posibles arreglos institucionales a considerar para la adecuada implementación de los artículos 6.2, 6.4 y 6.8 del Acuerdo de París. Este trabajo podría iniciarse con la identificación de los elementos que deberán definirse de manera prioritaria y que pueden constituir la base para el adecuado diseño de las orientaciones, modalidades, procedimientos y directrices para los mencionados subartículos, según corresponda.

Se recomienda además realizar un intercambio sobre los planes que en el mediano y largo plazo tienen los países AILAC para la implementación de mercados domésticos de carbono, el uso de unidades de carbono para la compensación de sus NDCs y el uso de posibles instrumentos de no-mercado. Esto se sugiere con el propósito de fortalecer la posición del grupo en el tema y que se promueva así el diseño de orientaciones, modalidades, procedimientos y directrices que faciliten la participación en los mercados internacionales de carbono por parte de los países AILAC.

b. Transparencia

i. Resultados clave

Al finalizar las sesiones del ítem 5 del APA Modalidades, procedimientos y directrices para el marco de transparencia para la acción y el soporte referido en el artículo 13 del Acuerdo de París, los cofacilitadores prepararon una nota informal en la que se presentó una visión general de las consultas informales sobre el tema, así como una propuesta de plan de trabajo para 2017.

Además, en el borrador de conclusiones del APA, se invitó a las Partes a enviar *submissions* a más tardar el 15 de febrero de 2017, sobre las siguientes preguntas:

a) ¿Cuáles deberían ser los componentes específicos de las modalidades, los procedimientos y las directrices para la transparencia de la acción y el apoyo a que se hace referencia en el artículo 13, párrafos 7, 8, 9, 10, 11 y 12?

b) ¿De qué manera debería el marco de transparencia aprovechar y reforzar los arreglos para la transparencia previstos en la Convención, teniendo en cuenta que dichos arreglos debían formar parte de la experiencia que se utilizaría para la elaboración de las modalidades, los procedimientos y las directrices?

c) En el marco de las modalidades, los procedimientos y las directrices, ¿de qué manera debería llevarse a la práctica la flexibilidad para los países en desarrollo que la requirieran a la luz de sus capacidades?

d) ¿Qué otros elementos, incluidos los señalados en el párrafo 92 de la decisión 1/CP.21, deberían tenerse en cuenta para la elaboración de las modalidades, los procedimientos y las directrices?

Adicionalmente, el APA solicitó al Secretariado de la Convención que prepare, bajo la guía de las co-Presidentas del APA, un taller entre sesiones antes de la tercera parte de la primera sesión del APA el cual deberá enfocarse en los temas abordados por las Partes en sus *submissions*. Las co-presidentas, con el apoyo del Secretariado de la Convención, deberán preparar un informe del taller para consideración de las Partes durante la tercera parte de la primera sesión del APA.

Por otro lado, durante las Conferencias de Marrakesh se realizó la sesión del grupo de trabajo de evaluación multilateral bajo el proceso de revisión y evaluación internacional para países desarrollados y el intercambio facilitativo de puntos de vista bajo el proceso de consulta y análisis internacional para países en desarrollo. Durante esta sesión del intercambio facilitativo, tres países AILAC (Colombia, Costa Rica y Paraguay) participaron presentando los puntos más relevantes de sus respectivos reportes bienales de actualización (BUR por sus siglas en inglés). Estos países solucionaron preguntas formuladas por otros países y recibieron un intercambio muy positivo sobre sus reportes que, junto con el resultado del análisis de expertos, les permitirá mejorar el trabajo para sus próximos BUR.

ii. Ambiente parlamentario

Durante las Conferencias de Marrakesh se realizaron varias reuniones del grupo de coordinación del G77/China sobre transparencia en las cuales se discutieron temas como la secuencia de trabajo, la consideración de la flexibilidad y los vínculos entre el marco de transparencia y otros temas como financiamiento y adaptación. En el grupo se llegó a un consenso sobre la necesidad de generar un programa de trabajo para los próximos dos años.

Por otro lado, los co-facilitadores dirigieron las consultas informales con preguntas relacionadas con temas tales como los elementos claves de las modalidades, procedimientos y directrices (MP&D), la flexibilidad para los países en desarrollo y el programa de trabajo para los siguientes años.

En cuanto a la flexibilidad, el Grupo Árabe y en general los LMDCs expresaron la importancia de que el tema de flexibilidad tenga un espacio propio de discusión debido a que la flexibilidad debería constituir la base para el desarrollo de las MP&D del marco de transparencia. Otros países y grupos de países como la UE, CARICOM, AILAC, Estados Unidos y Canadá consideran que no es necesario discutir el tema de flexibilidad de manera aislada sino que debe identificarse como debe reflejarse a través de cada uno de los elementos del marco de transparencia.

Por otro lado, los LMDCs insistieron en que el tema de diferenciación se trate como uno de los principales principios sobre los que se va a construir el marco de transparencia fortalecido. Para este grupo de países es necesario mejorar y construir sobre lo que existe actualmente pero manteniendo la diferenciación entre países desarrollados y en desarrollo, lo que puede llevar a una reinterpretación del Acuerdo de París y a prolongar la bifurcación existente en el actual marco de transparencia.

Con respecto al tema de la secuencia de trabajo, algunos países y grupos de países como Estados Unidos y la Unión Europea mencionaron la importancia de que se tome como punto de partida el reporte para la elaboración de las MP&D del marco de transparencia. Otros países como Brasil y los LMDCs expresaron su preferencia porque los temas relacionados con reporte y revisión se discutieran al mismo tiempo debido a que tienen una estrecha relación. Esta modalidad de trabajo puede traer inconvenientes pues se podría condicionar el reporte a la capacidad que se tiene actualmente para revisar algunos de los elementos necesarios para garantizar, por ejemplo, la transparencia en el seguimiento al progreso de las NDCs. Por otro lado, Brasil presentó una propuesta de secuencia en la que se trabaje primero sobre los mandatos prescriptivos (*shall*) y luego sobre los mandatos indicativos (*should*) del artículo 13, teniendo en cuenta además estos tipos de mandatos en el actual marco de transparencia. Al final los cofacilitadores trataron de buscar algunos acuerdos con respecto al tema de la secuencia, lo cual se reflejó en el borrador de decisiones del APA.

iii. Sigüientes pasos

Se debe organizar el trabajo para la preparación tanto de la *submission* como de la estrategia de negociación para las próximas sesiones sobre el tema. Para esto, en la última reunión que se tuvo en Marrakesh con el equipo de transparencia se identificaron los siguientes pasos:

1. Reconocimiento al interior de los países AILAC de expertos (incluyendo aquellos inscritos en el *roster* de expertos) que podrían brindar soporte técnico durante el proceso de elaboración de las *submissions* y de construcción de la posición de AILAC. La UA puede ayudar con la compilación de la información y la consolidación de la base de datos de expertos.
2. Trabajo interno en cada uno de los países para tener claridad sobre las prioridades y líneas rojas, teniendo en cuenta capacidades actuales y futuras para el cumplimiento de los posibles requerimientos del futuro marco de transparencia.
3. Identificación de los elementos de la *submission* presentada en septiembre que se deberían precisar/enfatizar, así como elementos adicionales que no se han tenido en cuenta y que podrían servir como insumo para la *submission* que deberá presentarse en febrero de 2017.
4. La UA preparará una propuesta de cronograma sobre las tareas, actividades e intercambios virtuales o presenciales (posiblemente un taller) para la elaboración de la *submission* y el fortalecimiento de la posición de AILAC sobre el tema de transparencia.
5. Identificación de temas en los que se podría requerir elaboración de insumos técnicos por parte de la Unidad de Apoyo.

Cabe recordar que debido a que la *submission* presentada por AILAC en septiembre de este año sobre el tema es bastante completa, la próxima *submission* debe ser más concisa y debe incluir mensajes estratégicos que sean usados por las copresidentas del APA y el Secretariado de la Convención como insumos para una adecuada preparación del taller previsto para este tema.

También se deben tener en cuenta para este trabajo, los enlaces e insumos que podrían entregar otras agendas para la construcción de las modalidades, procedimientos y directrices para el marco fortalecido de transparencia y cómo se prevé que se pueda tener un avance en este trabajo si aún los insumos no se encuentran listos.

c. Adaptación

1. Comunicación de adaptación

i. Resultados clave

Las orientaciones adicionales en relación con la comunicación de adaptación, presentada como un componente de las NDCs, a que se hace referencia en el artículo 7, párrafos 10 y 11 del Acuerdo de París, avanzaron poco en las sesiones de 2016 (ver http://unfccc.int/documentation/documents/advanced_search/items/6911.php?priref=60009388#beg), habiéndose tenido discusiones sobre el objetivo, los elementos, las orientaciones que podrían llegar a tener las comunicaciones de adaptación así como el seguimiento a las mismas por medio del marco fortalecido de transparencia y el Balance Mundial. Los co-facilitadores tomaron nota de una tabla de síntesis de las distintas perspectivas de las Partes para su consideración intersesional y de cara a la próxima sesión.

ii. Ambiente parlamentario

Las co-presidentas iniciaron la sesión anunciando preguntas específicas para las primeras consultas informales al respecto de este tema, incluyendo el valor agregado que podría ofrecer la comunicación de adaptación. En la primera consulta informal, las Partes iniciaron su intercambio de perspectivas sobre aspectos más aislados como su propósito, los elementos que debería contener la comunicación de adaptación, entre otros, lo cual limitó el entendimiento más a fondo de las posiciones, incluyendo preocupaciones y oportunidades que percibían las Partes. Con base a los enunciados de las Partes, los co-facilitadores crearon una tabla que sintetizaba las discusiones y sobre esta tabla se basaron las siguientes consultas informales y esta forma parte de las notas de las co-facilitadores.

iii. Sigüientes pasos

En términos de próximos pasos de cara a 2017, se contempla lo siguiente:

- Nota de información del Secretariado sobre los elementos de la comunicación de adaptación: 15 de febrero de 2017
- Llamado a *submissions* sobre la comunicación de adaptación: 30 de marzo de 2017
- Síntesis de *submissions* por parte del Secretariado: 30 de abril de 2017
- Taller de trabajo: 06 de mayo de 2017

Será clave la participación activa de AILAC en el taller arriba mencionado y sobre todo fomentar el intercambio con otras Partes al respecto de este tema, de manera previa a las próximas sesiones de los órganos subsidiarios.

El equipo de AILAC de adaptación acordó lo siguiente durante las Conferencias de Marrakesh:

- ✓ Avanzar la *submission* con base a los resultados de estas Conferencias y enriquecer la posición del grupo al ahondar detalles del nexo entre la comunicación de adaptación y los siguientes elementos:
 - a. los mandatos del Comité de Adaptación;
 - b. medios de implementación;
 - c. el Balance Mundial;
 - d. el marco fortalecido de transparencia.
- ✓ Esta nueva *submission* requerirá continuar coordinaciones con los otros grupos de negociación de Grupo AILAC.

2. Registro bajo el artículo 7, párrafo 12, del Acuerdo de París

i. Resultados clave

En línea con los avances logrados en la sesión previa del SBI, se tomó nota de las perspectivas expresadas por las Partes durante la sesión incluyendo sobre los posibles vínculos que podrían haber con el ítem de agenda 5 del SBI 45, es decir, el registro contemplado en el artículo 4 párrafo 12 del Acuerdo (ver <http://unfccc.int/resource/docs/2016/sbi/eng/l36.pdf>). Asimismo se tomó nota del trabajo que avanza el Secretariado en materia del registro interino para las NDCs y el trabajo que realiza el mismo Secretariado en materia de la gestión de la planeación para la adaptación, según el resultado de las Conferencias de Lima y los avances asociados que hace el APA.

ii. Ambiente parlamentario

Las discusiones en el marco del SBI⁴⁴ reflejaron el espíritu de la sesión anterior en la cual quedaba claro que aun se requería entender las conclusiones de la guía de la comunicación de adaptación (y también elementos próximos del mismo registro de NDCs) para poder avanzar detalles de las negociaciones del registro diseñado para la comunicación de adaptación. Quedaron por lo tanto claras las posiciones de algunas Partes de contar con un solo registro (tanto para comunicación de adaptación y de NDCs), considerando que presentarían el componente de adaptación del NDC como su comunicación de adaptación, mientras que otras Partes aun desean mantener la flexibilidad que ofrece la comunicación de adaptación en ser presentada por otras formas (por ejemplo, la Comunicación Nacional o el Plan de Adaptación Nacional), y por esta razón no se pudieron avanzar en concreto detalles del Registro en la provisión del Artículo 7 párrafo 12 del Acuerdo de París.

iii. Sigüientes pasos

El SBI acordó continuar consideración de esta material en su próxima sesión: SBI 46. Se recomienda que AILAC continúe valorando las sinergias y distinciones que desea ver reflejados en el Registro tanto de NDCs como del componente de adaptación, para lo cual se considera relevante tener conversaciones entre las coordinaciones temáticas de mitigación y de adaptación de AILAC.

3. Reporte del Comité de Adaptación

i. Resultados clave

El Comité de Adaptación se vio fortalecido con el resultado de la COP22, básicamente contenido en el Reporte que hace el mismo y las recomendaciones de la COP. El reporte cubre el trabajo del trabajo del Comité de adaptación (AC por sus siglas en inglés) entre noviembre de 2015 y septiembre de 2016, así como información organizativa y de procedimiento sobre reuniones que mantuvo y cambios que hubo en la membresía del Comité. El reporte destaca la implementación del plan de trabajo flexible que ha tenido el AC en las áreas de: asegurar coherencia (incluyendo los mandatos que surgieron de la decisión 1/CP.21); proveer apoyo técnico y guía a las Partes en términos de la acción de adaptación y medios de implementación; divulgación de información y creación de conciencia; y el avance de las reuniones técnicas de adaptación (A-TEP por sus siglas en inglés). El reporte concluye con recomendaciones para los órganos subsidiarios para ser adoptados por la COP (ver <http://unfccc.int/resource/docs/2016/sb/eng/02.pdf>)

ii. Ambiente parlamentario

Las consultas informales en esta materia como lo son cada año transcurrieron de manera sencilla y con el espíritu común de buscar el fortalecimiento del Comité de Adaptación, tal como se valora en el resultado de este ítem de agenda.

iii. Sigüientes pasos

En la página del AC se identifican los siguientes llamados a *submissions* de las Partes:

- ✓ *Revisión del trabajo de los arreglos institucionales relacionados con la adaptación bajo la Convención en 2017. Mediados de enero de 2017.*
- ✓ *Metodologías para evaluar las necesidades de adaptación. Mediados de enero de 2017.*

Mandato conjunto del Grupo de Expertos de los Países Menos Desarrollados (LEG por sus siglas en inglés) y del AC, y llamado a submissions:

- ✓ *Desarrollo de modalidades conjuntas para reconocer los esfuerzos de adaptación de países en desarrollo, en concordancia con el artículo 7, párrafo 3 del Acuerdo de París, y realizar recomendaciones para consideración y adopción de la CMA1*

Mandatos conjuntos del LEG, del AC y del Comité Permanente de Financiamiento (SCF por sus siglas en inglés) y llamados a submissions:

- ✓ *Facilitar la movilización de apoyo para la adaptación en países en desarrollo en el contexto del límite al incremento de la meta global de temperatura referida en el artículo 2 del Acuerdo de París*
- ✓ *Revisar la pertinencia y efectividad de la adaptación y el apoyo referido en el artículo 7 párrafo 14 c) del Acuerdo de París*

Sería recomendable que AILAC envíe *submissions* en los temas clave para su postura previo a la próxima sesión del Comité de Adaptación en marzo de 2017. Antes de finalizar la sesión de la COP22 el grupo de adaptación de AILAC se reunió acordando algunos detalles respecto a este trabajo, mismos que se detallan a continuación:

- ✓ Se procurará hacer solo dos *submissions* intentando agrupar los temas asociados a: reconocimiento de esfuerzos de adaptación y la valoración de necesidades y aspectos asociados a los medios de implementación en un solo *submission* y,
- ✓ Procurar desarrollar una *submission* adicional para abordar las perspectivas de AILAC sobre los arreglos institucionales (y sus nexos con los medios de implementación).

Queda claro lo esencial que va a ser coordinar con el grupo de financiamiento de AILAC estos temas, para así reflejar la posición del grupo en términos de la movilización de recursos.

Asimismo se acordó informar al Secretariado de la intención de AILAC de enviar *submissions* en las fechas acordadas para asegurar que los preparativos a la próxima reunión del Comité de Adaptación contemplen las perspectivas de AILAC.

El objetivo ideal sería el de tener líneas gruesas de ambas *submissions* listas el 31 de enero y en términos de próximo plazo inmediato, se acuerda tener una llamada grupal el martes 6 de diciembre a las 12 hrs. de Chile.

4. Planes Nacionales de Adaptación

i. Resultados clave y próximos pasos

Las negociaciones en materia de los planes de adaptación nacional fueron someras y procuraron facilitar acceso a los recursos disponibles para los países para así poder desarrollar e implementar sus Planes Nacionales de Adaptación (NAPs por sus siglas en inglés). La conclusión emanada de la COP22

(ver http://unfccc.int/files/meetings/Marrakesh_nov_2016/application/pdf/auv_cop22_i3b_national_adaptation_plans.pdf) incluye reconocimientos de resultados del NAP Expo, de avances de disposición de recursos en el Fondo Verde del Clima (GCF por sus siglas en inglés) e invita al

Comité de Adaptación a mantener contacto con el GCF para suministrar a las Partes información de cómo tener acceso a fondos para desarrollar e implementar Planes Nacionales de Adaptación.

Por su parte, miembros del equipo de adaptación de AILAC se reunieron con el Secretariado para avanzar conversaciones mantenidas durante la sesión previa de los órganos subsidiarios para que América Latina cuente con un taller de NAPs. Se acordó mantener discusiones y procurar hacer la reunión regional en Costa Rica.

d. Pérdidas y Daños

1. Resultados clave

En términos del Mecanismo Internacional de Varsovia sobre Pérdidas y Daños asociados con los impactos del cambio climático, se estableció que se tendrá [revisiones periódicas](#) del Mecanismo, la primera de las cuales tendrá lugar en 2019 y la siguiente, no más de 5 años más tarde. Las revisiones deberán considerar el trabajo avanzado por el Comité Ejecutivo con respecto a su plan de trabajo pero también considerarán una visión a largo plazo de como el WIM podría verse fortalecido. En materia de uno de los aspectos más complejos relacionados con el tema de pérdidas y daños, es decir, el financiamiento para la implementación de actividades asociadas, se logró acordar incluir este aspecto en la revisión del año 2019 al solicitar al Secretariado preparar un insumo técnico o *technical paper* sobre las distintas fuentes de apoyo financiero disponibles para los países como un insumo para la revisión del WIM.

En términos del [Reporte del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia](#) sobre Pérdidas y Daños asociados con los impactos del cambio climático, el reporte incluye trabajo del Comité Ejecutivo (ExComm en inglés) realizado entre diciembre de 2015 y septiembre de 2016, y en el que se señalan aspectos organizativos y procedimentales de las reuniones y eventos que tuvieron lugar en dicho periodo, incluyendo las subestructuras establecidas por el Comité. Entre los logros destacados en el Reporte se señala el progreso alcanzado en la implementación del plan inicial de trabajo de 2 años y la operacionalización de los mandatos productos de la decisión 1/CP.21.

2. Ambiente parlamentario

El G77 tuvo durante la primera semana de negociaciones la posición de no permitir que se hiciera una revisión rápida del WIM en el marco de la COP22 sino de iniciar la revisión del WIM al adoptar los términos de referencia (TdR) del mismo para así hacer llamados a *submissions* de las Partes y de observadores de manera previa a la COP23.

Al existir el mandato de al menos iniciar la revisión del WIM en la COP22, el G77 y sus contrapartes desarrollaron preguntas guía creadas para los TdR, mismas que fueron reconocidas como un potencial insumo para próximas revisiones. Asimismo, se logró establecer un vínculo con otros órganos que podrían fortalecer el Mecanismo Internacional de Varsovia.

Al hacerse una valoración de varios elementos asociados a las implicaciones de no llevar a cabo la revisión del WIM en la COP22 (por ejemplo, las elecciones de EEUU y las posibilidades de obtener mejores resultados en la COP22 versus la COP23), AOSIS decidió avanzar con la revisión y con ello

el resto del G77 tuvo que compartir sus perspectivas de cómo mejorar el WIM y próximos pasos que asegurarían potenciales continuas mejoras.

3. Sigüientes pasos

La COP22 aprobó el marco para el [plan de trabajo iterativo quinquenal](#) que apoyará el fortalecimiento del WIM. El mismo se basa en el actual plan de trabajo del Comité Ejecutivo del WIM, que ha sido el plan de trabajo inicial de dos años (aún inconcluso) y el plan quinquenal deberá continuar siendo una guía para la implementación de las funciones del WIM en los años venideros.

Se invita a las Partes y organizaciones a presentar *submissions* sobre insumos relevantes y posibles actividades que podrían ser incluidos en cada *strategic workstream* incluido en el marco indicativo de trabajo quinquenal iterativo del Comité Ejecutivo, con un enfoque particular en los ejes (e), (f) and (g), a más tardar el 28 de febrero de 2017.

En este sentido, se recomienda que AILAC continúe definiendo los intereses que tiene en materia de pérdidas y daños y en concreto que busque reflejar estos intereses en las actividades que podría avanzar el WIM en su [plan indicativo de trabajo quinquenal](#).

e. Medios de implementación

1. Financiamiento

i. Resultados clave

Durante las sesiones en Marrakesh se adoptaron decisiones de todos los ítems de agenda relacionados con el tema de financiamiento.

Es de particular importancia para la implementación del Acuerdo de París el trabajo relacionado con el ítem 13 bajo el SBSTA sobre las **Modalidades para rendir cuentas de los recursos financieros aportados y movilizados mediante intervenciones públicas, de conformidad con el artículo 9, párrafo 7, del Acuerdo**.

De acuerdo con los mandatos emanados de las sesiones 44 de los órganos subsidiarios en mayo pasado, en Marrakesh se llevó a cabo el taller organizado por el Secretariado respecto a cómo avanzar en la elaboración de dichas modalidades. Durante éste hubo un intercambio constructivo entre los participantes y amplio interés por parte de los observadores acreditados.

La decisión adoptada por el SBSTA indica información que deberá tomarse en cuenta para la elaboración del documento técnico que preparará el Secretariado antes de la siguiente sesión de los órganos subsidiarios, en mayo de 2017. Esta información incluye la nota de reflexión elaborada por los copresidentes del grupo de contacto durante el SBSTA⁴⁵. Asimismo, la decisión pide al Presidente del SBSTA que celebre consultas con las copresidentas del APA en relación con la labor realizada en este asunto y los vínculos con la labor que realiza el APA sobre las modalidades, procedimientos y directrices para el marco de transparencia a que hace referencia el Artículo 13 del Acuerdo de París. Finalmente, es de suma relevancia destacar que la decisión indica que estas

modalidades bajo SBSTA deberán elaborarse a tiempo para que puedan integrarse en dicho marco de transparencia.

El **Fondo de Adaptación** ocupó una parte considerable de la agenda formal y de las consultas informales durante las sesiones en Marrakesh. El G77/China impulsó de manera determinada una decisión que reconociera que éste servirá a la implementación del Acuerdo de París y el inicio del proceso para implementar dicha decisión. Esta iniciativa fue contundentemente rechazada por el resto de los grupos de negociación, en especial el Grupo Sombrilla, alegando -entre otras cosas- la falta de información respecto a los pasos legales y arreglos institucionales que deberán seguirse para integrar al Fondo de Adaptación al Mecanismo Financiero del Acuerdo de París.

El Presidente de la COP22 determinó que el asunto fuera discutido bajo el APA, en el ítem de agenda 8b, en relación con el trabajo que deberá realizarse en preparación a la CMA1. El G77/China presentó una propuesta de decisión (*submission*) en la cual, cabe destacar, no se incluyeron insumos enviados por AILAC en relación con la urgente necesidad de atender el asunto de la sustentabilidad del fondo. Esta propuesta del G77/China se incluyó como anexo en la nota de reflexión de las copresidentas del APA.

De igual forma, la decisión adoptada bajo la CMA1, en su párrafo 8, decide que el Fondo de Adaptación deberá servir al Acuerdo de París, sujeto a las decisiones que se tomarán en la primera sesión reanudada de la CMA1 en 2018 y por la CMP, en relación con la gobernanza y arreglos institucionales, salvaguardas y modalidades operacionales del Fondo de Adaptación. Además, deberá tenerse en cuenta la necesidad de asegurar que la arquitectura financiera internacional para financiamiento para adaptación opere eficientemente.

Asimismo, bajo el ítem 10 de la agenda de la COP, se adoptó la decisión sobre **Financiamiento climático a largo plazo**. En ésta se acoge con reconocimiento la comunicación presentada por las Partes que son países desarrollados en respuesta a la decisión 1/CP.21, párrafo 114; es decir, reconoce la Hoja de Ruta hacia los 100 mil millones de dólares, también conocido como *Roadmap*, y toma nota de la información que en ella figura. En esta misma decisión, al igual que en la relacionada con el **Informe del Comité Permanente de Financiamiento (SCF)**, se toma nota con reconocimiento de la evaluación y reseña general bienal de 2016 sobre las corrientes de financiamiento climático (BA2016, por su nombre en inglés), en particular de sus principales conclusiones y recomendaciones.

Durante la COP22, también se inició el **proceso para determinar la información que habrán de comunicar las Partes de conformidad con el artículo 9, párrafo 5, del Acuerdo de París**. La decisión solicita al Secretariado organizar una mesa redonda entre las Partes sobre este asunto coincidiendo con el 46 periodo de sesiones de los órganos subsidiarios, en mayo de 2017. Pide también que el Secretariado prepare un informe resumido sobre la mesa redonda antes mencionada para evaluación de la COP23.

Bajo el SBI se adoptó la decisión relacionada con el **Mandato para el examen de las funciones del Comité Permanente de Financiamiento**. La decisión incluye como anexo los términos de referencia para llevar a cabo dicho examen e indica que éste deberá iniciarse durante el 46 periodo de sesiones de los órganos subsidiarios, teniendo en cuenta que aquellos interesados podrán presentar sus opiniones a más tardar el 9 de marzo de 2017. El examen deberá concluir durante el 47 periodo de sesiones del SBI con miras a efectuar una recomendación sobre este asunto a la COP23 para su consideración y aprobación.

En relación con el **Sexto examen del Mecanismo Financiero** se aprobaron las directrices para llevarlo a cabo. La decisión invita a las Partes a presentar sus opiniones al respecto a más tardar el 30 de abril de 2017.

ii. Ambiente parlamentario

Durante las sesiones en Marrakesh, las negociaciones en torno al tema de financiamiento fueron complejas, polarizadas en varios aspectos y estuvieron enmarcadas en un contexto de incertidumbre y desconfianza debido al resultado electoral en EEUU. Tomando en cuenta las declaraciones realizadas durante la campaña electoral por el ahora Presidente electo sobre el tema de cambio climático, surgieron diversas interpretaciones respecto a las potenciales decisiones que la nueva administración pudiera tomar próximamente en relación con el proceso climático multilateral, incluyendo el tema específico de las aportaciones financieras que había anunciado la administración Obama y el cumplimiento de los compromisos de pago de contribuciones a la CMNUCC.

Como en otros temas bajo la Convención, las negociaciones en relación con la financiamiento para el clima y sus arreglos institucionales operan con inercias de años atrás. No obstante, ante la entrada en vigor del Acuerdo de París, se presentaron diversas situaciones de aparentes traslapes con los mandatos emanados de la decisión 1/CP.21, lo cual llevó a diversas interpretaciones respecto al alcance de dichos mandatos de París en relación con los ítems existentes en la agenda de la Conferencia de las Partes; en especial, en las decisiones sobre financiamiento climático a largo plazo, el SCF, el examen del mecanismo financiero y la orientación a las entidades operacionales del mecanismo financiero (GEF y GCF, por sus siglas en inglés).

Particularmente contencioso para la negociación fue el tema del Fondo de Adaptación y su posible rol sirviendo a la implementación del Acuerdo de París. Este asunto fue transversal en las negociaciones del APA, la CMA, la COP y la CMP debido a la clara prioridad dada por el G77/China de obtener una decisión en estas sesiones que definiera el proceso a seguir para concretar los arreglos institucionales y legales necesarios para que el Fondo sirva al Acuerdo de París.

En relación con las modalidades para rendir cuentas de los recursos financieros aportados y movilizados mediante intervenciones públicas, de conformidad con el artículo 9, párrafo 7, del Acuerdo de París, se percibe una intención de los países desarrollados de pautar los avances en este ítem en función de los avances bajo el APA, particularmente en relación con las modalidades, procedimientos y directrices para el marco de transparencia a que hace referencia el Artículo 13 del Acuerdo de París.

iii. Siguintes pasos

Durante 2017 continuarán los trabajos en relación con los mandatos emanados del Acuerdo de París y de la decisión 1/CP.21 para los temas de financiamiento, así como diversos procesos emanados de las decisiones bajo la COP.

Asimismo, ya que en Marrakesh se adoptaron las decisiones necesarias para iniciar los procesos relacionados con el examen de las funciones del Comité Permanente de Financiamiento y el Sexto Examen del Mecanismo Financiero, se generan oportunidades para diseñar y presentar propuestas estratégicas en relación con los arreglos institucionales necesarios para transitar hacia la plena implementación del Acuerdo de París.

Algunos asuntos, como el tema del Fondo de Adaptación, presentan un grado mayor de complejidad técnica y requerirán una evaluación minuciosa para definir la mejor opción. Otros

temas, como la orientación a las entidades operacionales del mecanismo financiero, requerirán definición en torno a las prioridades estratégicas identificadas y generar una secuencia lógica de actividades y acciones, asegurando que la región latinoamericana tenga igual oportunidad de acceso a dichos recursos financieros que el resto de las regiones.

En todos los casos, será fundamental mantener una visión amplia respecto a los vínculos que existen y que sería deseable crear entre los tres componentes de los medios de implementación, a saber, financiamiento, desarrollo y transferencia de tecnología y creación de capacidades. Lo anterior es particularmente relevante en relación con los arreglos institucionales y con los nuevos mandatos que se buscará dar a las entidades y órganos que servirán a la implementación del Acuerdo de París. Asimismo, será importante generar sinergias entre los diversos eventos y procesos que tendrán lugar en 2017 en materia de financiamiento para vincular efectivamente el trabajo que realizan los diferentes órganos bajo la Convención, evitando así duplicaciones y una mayor eficiencia en cuanto a aprovechar las experiencias previas y construir en base a las lecciones aprendidas.

2. Tecnología

i. Resultados clave

Vínculo entre el Mecanismo de Tecnología y el Mecanismo de Financiamiento de la Convención. La Convención adoptó una decisión que reconoce los avances en materia de cooperación entre el Mecanismo de Tecnología (TM por sus siglas en inglés) y el de Financiamiento (FM por sus siglas en inglés), concretamente:

- Que la junta directiva del Fondo Verde Climático celebre reuniones anuales con entidades establecidas bajo la Convención, incluyendo el Comité Ejecutivo de Tecnología (TEC) y el Centro y Red de Tecnología Climática (CTCN por sus siglas en inglés).
- El que haya habido acercamiento entre el CTCN y el GCF en relación a usar el *Readiness and Preparatory Support Programme* y la *Project Preparation Facility* del GCF para fortalecer capacidades para proyectos de tecnología.

La decisión además invita a mayores avances en la materia incluyendo:

- Que los puntos focales y las autoridades nacionales designadas del GCF consideren usar el apoyo disponible bajo el *Readiness and Preparatory Support Program* para realizar sus Evaluaciones de Necesidades Tecnológicas (*Technology Needs Assessments*) y sus Planes de Acción en Tecnología (*Technology Action Plans*), entre otros y,
- Que las Partes sometan proyectos de tecnología, incluyendo aquellos apoyados por el CTCN, a consideración del GCF para su financiamiento.

La decisión acuerda retomar el tema en la COP24 (en 2 años).

Marco tecnológico establecido en virtud del artículo 10, párrafo 4, del Acuerdo de París. El SBSTA reconoció que el marco tecnológico puede jugar un rol estratégico en mejorar la efectividad del mecanismo tecnológico haciéndole frente a los cambios transformacionales previstos por el Acuerdo de París. Planteó que los temas clave de enfoque de su trabajo podrán ser innovación, implementación, ambientes facilitadores y creación de capacidades, colaboración y trabajo con actores, y apoyo.

Se acordó que el marco tecnológico debe ser breve, conciso, balanceado y exhaustivo. Se invitaron *submissions* de Partes, observadores, y otros actores acerca de los principios y estructura del marco para el 10 de abril de 2017.

ii. Ambiente parlamentario

En la discusión de vínculos entre el mecanismo de tecnología y el mecanismo de financiamiento, los países en desarrollo siguieron su postura usual, buscando minimizar la incidencia de otros temas sobre lo financiero. Por su parte, EEUU buscaba cerrar el ítem para que no volviera a aparecer en la agenda. AILAC mostró liderazgo dentro del G77/China, recordando a países en desarrollo que los avances logrados en la materia han sido de poco impacto, por lo que el tema no debería cerrarse. La conclusión negociada tras una dinámica a veces difícil fue retomar en 2 años, lo cual será oportuno pues permite revisitarse el tema cuando haya avances en otras áreas respecto al manual de reglas del Acuerdo de París y el Marco Tecnológico, en las que podrían motivarse vínculos concretos y de mayor efectividad que los logrados hasta la fecha.

La dinámica relativa al Marco Tecnológico fue constructiva, con apertura de las Partes para explorar que pudiera ser en realidad este mecanismo. Sin embargo, quedó claro que los países desarrollados suponían que el Marco sería poco más que nuevos lineamientos para el Mecanismo de Tecnología existente (TEC, CTCN) mientras el G77/China, con un marcado liderazgo de AILAC, promovía el Marco como un instrumento que pudiera avanzar la ambición transformativa del Acuerdo de París, aunque se considera necesario aún contar con mayores elementos técnicos para proponer planes concretos para lograrlo, y el llamado a *submissions* adicionales pudieran apoyar avanzar en la definición del Marco.

iii. Siguiendo pasos

En relación al vínculo con el Mecanismo Financiero, deberá mantenerse el tema en mente conforme vaya madurando el Marco de Tecnología. En el caso del Marco Tecnológico, AILAC debe sacar máximo provecho de la invitación a nuevas *submissions* para proponer una visión ambiciosa con elementos funcionales, coherentes y más detallados que puedan generar confianza entre partes desarrolladas y en desarrollo que el Marco para que éste realmente pueda acelerar la adopción y transferencia de tecnología de manera equilibrada, facilitando la confianza y la identificación de oportunidades. Para ello, AILAC podrá considerar establecer contactos con otras partes (República de Corea, Brasil, entre otros) y con instituciones no gubernamentales expertas en políticas y mecanismos de cambio tecnológico.

3. Creación de capacidades

i. Resultados clave

Tercer examen amplio de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad con arreglo a la Convención. El SBI acordó dar por concluido el tercer examen amplio del marco para el fomento de la capacidad, haciendo una serie de invitaciones a Partes, al Comité de París para el Fomento de Actividades, y a otras organizaciones, de extender y fortalecer sus actividades de fomento de capacidades en base a lo aprendido en el examen amplio, incluyendo:

- Fortalecer el reporte de actividades, información, e indicadores relativos al Fomento de Capacidades (FC),
- Aprovechar el conocimiento generado y mejores prácticas,

- Extender el alcance de FC a temas emergentes, y
- Aumentar colaboración y sinergia entre distintas entidades bajo la convención, así como con la academia y otros actores.

Tercer examen amplio de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kioto. El SBI acordó dar por concluido el tercer examen amplio del marco para el fomento de la capacidad bajo el Protocolo de Kioto, haciendo una serie de recomendaciones, incluyendo:

- Que se debe continuar la implementación del marco, fortaleciendo consultas y las capacidades de los actores, al igual que sus redes, y fortaleciendo las capacidades de las autoridades designadas nacionalmente.
- Debe considerarse cómo fortalecer el reporte, y a la vez incluir la FC en el plan de trabajo de academia, sector privado, y otros actores.

Términos de referencia para el Comité de París de Creación de Capacidades. La Convención adoptó los Términos de Referencia para establecer el Comité de París de Creación de Capacidades (PCCB por sus siglas en inglés). La primera área de trabajo para el Comité será el fortalecimiento de capacidades para la implementación de NDCs, lo cual es acorde con lo incluido en la *submission* del G77/China, a instancias de AILAC.

La primera reunión del Comité se celebrará en mayo de 2017 de manera simultánea con los órganos subsidiarios. Más allá de los miembros del comité, asistirá un representante de: GEF, GCF, Comité de Adaptación, LEG, SCF, y el TEC. Destaca que la Embajadora Rita Mishaan de Guatemala formará parte del Primer PCCB, por un periodo de tres años.

Iniciativa de Creación de Capacidades para la Transparencia (CBIT por sus siglas en inglés). En diciembre de 2015 en París, las Partes solicitaron al GEF brindar apoyo con los arreglos necesarios para el establecimiento y operación del CBIT. El CBIT fue lanzado formalmente durante la COP22 por la Directora Ejecutiva del GEF, Naoko Ishii. En su discurso, Ishii mencionó que el Fideicomiso del CBIT fue establecido en junio del presente año, con la aprobación del Consejo del GEF, y es ya completamente operativo. Los países que han acordado ser pioneros en el uso de CBIT son Costa Rica, Kenia y Sudáfrica. A la fecha, el Fideicomiso del CBIT ha recibido más de \$50 millones de dólares por parte de los siguientes países donantes: Alemania, Australia, Canadá, Estados Unidos, Italia, Nueva Zelanda, Países Bajos, Reino Unido, Suecia, y Suiza. Japón ha señalado su compromiso de sumarse a los donantes.

ii. Ambiente parlamentario

En general las negociaciones en el tema de creación de capacidades se realizaron en un ambiente relativamente constructivo, con pocos puntos del texto causando posiciones encontradas o polarizadas que no se pudieran resolver. En el tema de los términos de referencia del PCCB fue claro que todos los grupos de negociación consideraban que su aprobación debiera ser uno de los logros de la COP y que no se debería obstaculizar. La tercera evaluación amplia bajo la Convención también dio resultados bajo un ambiente constructivo, mientras la decisión acerca de la tercera evaluación bajo el Protocolo de Kioto logró hallar consenso en menos puntos sustantivos, dejando una decisión de menor contenido.

iii. Sigüientes pasos

Los pasos a seguir en creación de capacidades en el corto plazo son los relativos al PCCB, ya que este es el único ítem prioritario para AILAC que requerirá insumos y presentará resultados en el corto y mediano plazo. Los procesos de tercera evaluación amplia del marco de creación de capacidades para países en desarrollo han concluido y las relativas a la cuarta evaluación amplia iniciarán en junio del 2019.

En relación al PCCB, AILAC deberá decidir cómo y hasta qué grado buscará generar posturas en común para informar la gestión de la representante de Guatemala en el Comité.

f. Asuntos legales

1. Primera Reunión de las Partes del Acuerdo de París

i. Resultados clave

Como se había anticipado durante las deliberaciones de la PreCOP en octubre de 2016, las condiciones previstas bajo el Artículo 21 del Acuerdo de París para su entrada en vigor se cumplieron, y por ende el Tratado nació a la vida jurídica el 4 de noviembre de 2016. En consecuencia, y bajo los términos del párrafo 6 del Artículo 16 del Acuerdo mismo, la Primera Conferencia de las Partes actuando como Reunión de las Partes fue convocada conjuntamente con la Vigésimosegunda Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático en Marrakesh, y se dispuso su apertura el martes 15 de noviembre de 2016, durante la segunda semana de las Conferencias.

Este hecho, marcado por el hito sin precedentes de la entrada en vigor del Acuerdo a menos de un año de su adopción por la COP21, constituyó además de fuente de celebración política, motivo de extensas consultas sobre aspectos legales y procedimentales a efectos del desarrollo y terminación de los trabajos técnicos para la operacionalización del mismo, los arreglos institucionales relacionados y la conclusión o suspensión de la CMA1 a la luz de la denominada "inclusividad", entendida como la deseabilidad de que el Acuerdo cuente con la participación de la mayoría de Partes de la Convención y de dar un tiempo suficiente para completar el trabajo técnico que haga operativo el Acuerdo. A propósito de la suspensión de la CMA1, también fue sujeto de discusión si esta debía resumirse únicamente en 2018, o si debía reunirse también en 2017.

En este contexto, surgieron temas conexos a las funciones de la CMA1 como máxima autoridad para la toma de decisiones en todos los temas relacionados con el Acuerdo de París, entre los que es importante destacar los llamados temas "huérfanos", entendidos como aquellos que si bien estaban contemplados bien sea bajo el Acuerdo o la Decisión 1/CP.21, estaban encomendados para que los abordara la CMA1 *per se* o que efectivamente no estaban siendo abordados por ningún otro arreglo institucional. Entre estos temas, se destacan muy particularmente el de los marcos temporales comunes (*common timeframes*) para las contribuciones nacionalmente determinadas (Artículo 4, Párrafo 10), el tema de cómo el Fondo de Adaptación habría de servir al Acuerdo de París (Párrafo 59 de la Decisión 1/CP.21) y el Diálogo Facilitativo de 2018 (Párrafo 20 de la Decisión 1/CP21). Por último, y en conexión con todos estos aspectos, la Agenda de la CMA1 también fue sujeto de discusión, con miras a que la misma no desconociese ni excediese los mandatos contemplados en el resultado adoptado en París.

Todos estos elementos fueron abordados en consultas lideradas por la Presidencia Marroquí desde la primera semana de la Conferencia y continuaron una vez abierta la CMA1, al margen de la realización del Segmento de Alto Nivel de la Conferencia. Inicialmente sobre la base de elementos para una posible decisión, una vez abierta la CMA1 dichas consultas se desarrollaron sobre la base de 3 iteraciones en total que produjo la Presidencia Marroquí de un paquete de borrador de decisión para la CMA1 y la decisión espejo correspondiente por parte de la COP22.

Al final, el paquete de dichas decisiones incluyeron los siguientes aspectos:

Decisión 1/CMA1

- La CMA1 invitó a la COP que continúe supervisando el desarrollo del programa de trabajo dispuesto bajo la Decisión 1/CP.21 por parte del APA y que se complete el mismo a más tardar en 2018, produciendo las recomendaciones necesarias para adopción de la CMA1 en su sesión resumida que se reconvenría conjuntamente con la COP24, en ese año.
- Decidió convocar conjuntamente con la COP23 en el marco de la Segunda Parte de su Primera sesión (CMA1-2), en noviembre de 2017, una reunión para evaluar el progreso en la implementación del Programa de Trabajo bajo el Acuerdo de París.
- Invitó a la COP a solicitar al APA a continuar su consideración de “posibles elementos adicionales” relacionados con la implementación del Acuerdo de París.
- Decidió que el Fondo de Adaptación deberá de estar al servicio del Acuerdo de París, sujeto a las decisiones que han de ser adoptadas por la CMA1 en la sesión resumida que se convocará conjuntamente con la COP24, así como las decisiones de la CMP del Protocolo de Kioto sobre los arreglos institucionales y de gobernanza, las salvaguardias y las modalidades de funcionamiento del Fondo de Adaptación.

Decisión 1/CP.22

- La COP toma nota de las invitaciones hechas por la CMA1 para el desarrollo, continuación y conclusión de los trabajos técnicos bajo el Programa de Trabajo para la implementación del Acuerdo de París, e instruye en ese sentido a los Órganos Subsidiarios, al APA y a las instituciones constituidas bajo la Convención a acelerar dicho trabajo con miras a completarlo a más tardar en 2018 y estar en posibilidades de transmitir el resultado del mismo a la COP24, para que ésta los transmita a su vez a la Tercera Parte de la Primera Sesión de la CMA (CMA1-3), que tendrá lugar conjuntamente para su consideración y adopción.
- Sobre la base de la invitación de la CMA, solicita al APA en el marco de su consideración del trabajo preparatorio sobre el Fondo de Adaptación, abordar la gobernanza y arreglos institucionales, salvaguardias y modalidades de funcionamiento para que el Fondo de Adaptación sirva al Acuerdo de París.
- Solicito a la Presidencia de la COP22, en colaboración con la Presidencia entrante de la COP23, desarrollar consultas inclusivas y transparentes con las Partes sobre la organización del diálogo facilitativo previsto bajo el párrafo 20 de la Decisión 1/CP.21, incluyendo en el marco de la sesión de los órganos subsidiarios que ha de convocarse en mayo de 2017 y de la COP23, y reportar conjuntamente a la COP23 sobre las preparaciones para este diálogo.

- Incorpora elementos sobre el fortalecimiento de la acción pre 2020, reiterando el llamado a la entrada en vigor de la enmienda de Doha al Protocolo de Kioto, tomando nota de la resolución de la OACI sobre la Medida Global basada en Mercados, y acogiendo con beneplácito la enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal sobre la eliminación de hidrofluorocarbonos (HFCs), así como reconociendo la Iniciativa de Marrakesh sobre la Acción Climática promovida por las Paladinas de la Acción Climática.

Elementos Adicionales

- A propósito de toda la discusión suscitada respecto de los temas “huérfanos”, como parte del “paquete” acordado para lograr la adopción de las Decisiones de la CMA y la COP, la COP 22 refirió el tema de los marcos temporales comunes para las NDCs (Artículo 4, párrafo 10) y comunicación, educación y conciencia pública (Artículo 12), mandatados para la consideración de la CMA en su primera sesión, directamente a consideración del SBI para su consideración en su 47º período de sesiones (noviembre de 2017).

ii. Ambiente parlamentario

Es de destacar que durante todas las consultas relacionadas con este paquete de resultados de la CMA₁, el tema sustantivo más crítico giró en torno a los llamados temas “huérfanos”. En ese contexto, fue de destacar la postura defendida por Brasil hasta el final de la COP por hacer respetar los mandatos ordenados por el mismo Acuerdo de París a la CMA₁ de considerar específicamente ciertos temas –los marcos temporales comunes y el tema de educación y concientización pública-. Notablemente, además del interés sustantivo de que la consideración del tema de los marcos temporales comunes no ocurriese en completa desarticulación con la de las características e información de las contribuciones nacionalmente determinadas, debe tenerse presente el rigor legal de su interpretación de las competencias legales de las diferentes instancias (COP vs. CMA) en el escenario actual en el que el Acuerdo de París ya ha entrado en vigor y la autoridad para decidir sobre todos los aspectos relacionados con el mismo reside en la CMA y no debe ser usurpada por la COP, quien en estricto sentido legal solo deberá de actuar en función de las invitaciones o solicitudes que le haga la CMA.

Por su parte, en ese mismo contexto llamo la atención el desequilibrio generado por la consideración como temas “huérfanos” de temas relacionados con financiamiento, notablemente la definición de modalidades y orientaciones para que el Mecanismo Financiero y sus entidades operativas sirvan al Acuerdo de París, y sobretodo, la definición de una nueva meta cuantitativa de largo plazo a partir del 2025 que tomara la meta actual de movilización de 100 mil millones de dólares al año previo al 2020 como un piso. Al respecto, los países desarrollados y entre ellos muy notablemente EEUU y la Unión Europea, enfáticamente señalaron que pretender imponer mandatos arbitrarios al respecto de estos temas en particular desconocían el balance logrado en París e incluso se negaron a considerar textos que incorporasen estos aspectos como bases adecuadas para negociar. Por el contrario, los LMDC acogieron con excesivo beneplácito la consideración de estos temas argumentando que era necesario reflejarlos como conceptos propios del balance e integralidad temática lograda en París. Pese a que desde un punto de vista estrictamente legal los mandatos no contemplaban consideración de estos temas por la CMA₁, lo cierto es que desde un punto de vista estratégico, los LMDC continuarán trayendo este tema a la mesa para procurar presionar las discusiones sobre financiamiento a largo plazo, y debilitar discusiones sobre características e información de las NDC, notablemente las relacionadas con marcos temporales comunes respecto de las que países como India y China han dejado clara su reticencia. Al final se decidió que el APA continuaría revisando posibles temas adicionales que

podieran ser entendidos como “huérfanos”. Esto deberá ser un tema a revisar con sumo cuidado para evitar que se incluyan temas fuera de contexto o que ya tienen mandato, como fue el caso de los temas incluidos por los LMDCs.

Por último, dos aspectos en los que vale la pena destacar la posición de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, fueron el vuelo alcanzado por el tema de cómo el Fondo de Adaptación habría de servir al Acuerdo de París y el Diálogo Facilitativo de 2018. Respecto del Fondo de Adaptación, si bien los Estados Insulares insistieron que 2017 sería el momento para que la CMA decidiera sobre cómo el Fondo habría de servir al Acuerdo de París, la CMA1-1 en Marrakech se precipitó a decidir sobre el tema, afirmándolo sujeto a las decisiones que ha de tomar la misma CMA en 2018 (CMA1-3) y la CMP del Protocolo de Kioto en la medida en que el Fondo existe es bajo ese instrumento y no bajo la Convención. Si bien esa salvaguardia de alguna forma previene que esa decisión precipitada prejuzgue las discusiones que están ocurriendo bajo el programa de trabajo para la operacionalización del Acuerdo de París, entre otras las discusiones bajo el Artículo 6, lo cierto es que abre todo un frente legal y sustantivo de discusión a propósito del mandato expreso que se le está dando al APA para la consideración de este tema.

En relación con el Diálogo Facilitativo de 2018, los Estados Insulares también fueron enfáticos en que la COP23 debía dejar clara la manera como se iba a desarrollar el mismo para procurar que este catalice un aumento en la ambición en la actualización de las contribuciones en 2020. Esta presión sin duda llevó al reflejo del tema en la decisión final de la COP y llamará a que sea un frente temático importante en las intersesiones de mayo de 2017 y la misma COP23.

iii. Sigüientes pasos

Adicional al trabajo temático que continuará bajo el APA, la discusión de los temas “huérfanos” toma una forma más concreta bajo el ítem 8 de la Agenda del APA. Resultará imperativo preparar tanto desde un punto de vista sustantivo como estratégico y dar seguimiento más detallado a este ítem de agenda para que el Grupo pueda participar en el mismo y procure que por esta vía no se afecte el balance final logrado en París.

En este contexto, la Decisión de la COP hace una invitación a las Partes a remitir, a más tardar el 31 de marzo de 2017, *submissions* con sus opiniones sobre la gobernanza y arreglos institucionales, salvaguardias y modalidades de funcionamiento para que el Fondo de Adaptación sirva al Acuerdo de París.

Adicional a esto, deberán desarrollarse en mayo elementos de posición en relación con los temas de marcos temporales comunes a la luz de las negociaciones sobre las características e información de las NDCs con miras a las discusiones que sobre este tema tendrán lugar en noviembre de 2017 bajo el SBI47, así como sobre el tema del Diálogo Facilitativo de 2018 para efectos de las consultas y deliberaciones que tendrán lugar en la intersesional en mayo de 2017 y en la COP 23 en noviembre de 2017.

2. Cumplimiento

i. Resultados clave

Bajo los términos del párrafo 103 de la Decisión 1/CP.21, el APA debe desarrollar las modalidades y procedimientos para la efectiva operación del Comité establecido bajo el párrafo 2 del Artículo 15 que conforma el mecanismo para la facilitación de la implementación y la promoción del cumplimiento. Este tema no fue sujeto de un llamado a *submissions* en el período intersesional,

por lo que la discusión se abordó desde un enfoque conceptual, intentando delimitar cuales eran los elementos esenciales de las modalidades y procedimientos del Comité. Un elemento transversal importante a esta discusión fue que dichos elementos fueron abordados desde la perspectiva de las funciones que debería de ejecutar el Comité, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 15 del Acuerdo de París.

Las discusiones se desarrollaron bajo el formato de consultas informales. Buena parte de la consideración de las modalidades se remitió al alcance o ámbito del mecanismo, la consideración de las circunstancias y capacidades nacionales, los gatillos o activadores del mecanismo, la relación con arreglos institucionales existentes, la participación de las Partes en el desarrollo de los trabajos del Comité y finalmente cómo avanzar los trabajos en adelante. Esto, teniendo en cuenta las preguntas orientadoras circuladas con anterioridad a la COP por parte de las copresidentas del APA.

Como variable fundamental a la definición de las modalidades específicas, llamó la atención la divergencia de lecturas respecto de las funciones del Comité entendidas por un lado con una única función de promoción del cumplimiento derivando de la facilitación de la implementación, y por otra parte, dos funciones claramente diferentes las de facilitar la implementación y promover el cumplimiento. A su vez, de esta divergencia, se desprendieron diferentes interpretaciones sobre las obligaciones que estarían bajo el ámbito del instrumento, que iban desde limitarlo a las obligaciones que fuesen cuantificables y verificables, hasta el universo completo de obligaciones bajo el Acuerdo teniendo en cuenta que la vocación del mecanismo bajo el Artículo 15 era de facilitación de implementación y no de verificación de cumplimiento.

Este enfoque permeó también a la discusión sobre los gatillos o activadores del mecanismo, donde hubo una marcada tendencia por un importante grupo de países en desarrollo, notablemente los LMDC y China por un único gatillo de la Parte respecto de sí misma, argumentando que dada la naturaleza facilitativa del mecanismo, este era el único gatillo consistente con esa caracterización. Si bien no hubo convergencia sobre esa interpretación si se observó la preferencia de otro número de Partes por integrar en las modalidades otros activadores que dieran operatividad al mecanismo de manera efectiva, respetando su naturaleza facilitativa, no punitiva y no controversial.

En lo relacionado con la consideración de las capacidades y circunstancias nacionales, se observó la persistencia de interpretaciones que buscaban bajo esa premisa estructurar las modalidades del Comité bajo una lógica diferenciada bajo los parámetros de bifurcación clásicos entre países desarrollados y países en desarrollo, reflejando esta diferenciación incluso en el ámbito de obligaciones que serían sujeto de análisis de cumplimiento, noción que muchos interpretan solo predicaría de las obligaciones expresas de los países desarrollados, particularmente en materia de financiamiento. Sin embargo, este enfoque no se presentó de manera tan tajante como en anteriores oportunidades, y se observaron bastantes intervenciones a favor de la consideración de las capacidades y circunstancias desde la perspectiva de las medidas que podía tomar el Comité en atención a su función de facilitación de la implementación.

En lo relacionado con la articulación con otros arreglos institucionales, llamó la atención la importancia de que el mecanismo tenga una relación con los mecanismos sobre medios de implementación, en la medida en que eso le daría un instrumento tangible para efectivamente facilitar la implementación y promover el cumplimiento de las obligaciones. En este orden de ideas, se destacó el valor de que el mecanismo pudiera tener autonomía en su accionar y que no necesariamente las medidas o acciones que emanen de él tengan que ser validadas por la CMA, sin perjuicio de que pueda reportar a ésta.

Los co-facilitadores condujeron hábilmente la discusión logrando capturar de manera estructurada los conceptos clave para el desarrollo de las modalidades del Comité entre los que se destacaron el tema de su naturaleza, ámbito, estructura, gatillos, y medidas o productos – donde también se destacó la relación con otros arreglos institucionales, la consideración de las circunstancias y capacidades nacionales, y la participación de la Parte involucrada.

ii. Ambiente parlamentario

En cuanto al alcance y el funcionamiento, muchos países subrayaron la necesidad de integridad y pidieron un enfoque general que facilite la aplicación en lugar de imponer sanciones. Antigua y Barbuda a nombre de AOSIS, declaró que para las disposiciones jurídicamente vinculantes, el Comité debería centrarse en el cumplimiento y en otras medidas de facilitación. La UE subrayó que el Comité debería ser un órgano único con una función de facilitación que contribuya a lograr el cumplimiento.

En cuanto a la relación con los acuerdos y órganos existentes, las Partes destacaron los vínculos con los mecanismos de medios de implementación de la Convención y los mecanismos de transparencia como fuentes de información, así como los de creación de capacidad bajo el Acuerdo de París. La UE subrayó que el funcionamiento de este mecanismo debe ser transparente y respetar las disposiciones legales de otros procesos.

En cuanto a la participación de las partes interesadas, todos hicieron hincapié en que los países participantes debían ser plenamente incluidos en el proceso.

iii. Sigüientes pasos

Considerando esta mayor claridad de los conceptos que deben abordarse, se acordó un llamado a *submissions* a más tardar el 30 de marzo de 2017, basado en preguntas orientadoras incluidas en las conclusiones del APA, y teniendo en cuenta el *outline* sobre modalidades y procedimientos incluido en el *non-paper* de los co-facilitadores de la sesión. Las preguntas incluyen:

- a) Especificar las modalidades y los procedimientos necesarios para el funcionamiento eficaz del Comité al que se hace referencia en el artículo 15, párrafo 2, del Acuerdo de París;
- b) Elaboración de los elementos que pudieran tratarse en esas modalidades y procedimientos; y
- c) Compartir opiniones sobre cómo hacer avanzar los trabajos en relación con este tema del programa, a fin de que el APA pudiera cumplir su mandato de conformidad con la decisión 1/CP.21, párrafo 103.

g. Balance Mundial

1. Resultados clave

Bajo los mandatos consignados en los párrafos 99 y 101 de la Decisión 1/CP.21, el APA está llamado a elaborar las fuentes de insumo (*inputs*) y modalidades para el desarrollo del Balance Mundial establecido bajo el Artículo 14 del Acuerdo de París. En este contexto, las discusiones sustantivas en el APA 1- 2 se desarrollaron bajo la modalidad de consultas informales.

Se destacó en la discusión una preocupación metodológica en el sentido de no entrar necesariamente a abordar las fuentes de insumo y las modalidades, sin que hubiera un consenso claro en términos del resultado último del Balance Mundial a la luz de su propósito y objetivo esperado bajo los términos del Artículo 14 del Acuerdo de París. Pese a la reticencia de ciertas Partes bajo este argumento, sí se observó una mayoritaria convergencia hacia la caracterización del ejercicio del Balance Mundial como un proceso que contemplaba una dimensión técnica y un momento político. La fase técnica por una parte, permitiría la consideración de los diferentes insumos técnicos para los diferentes temas bajo el ámbito del Balance Mundial –en atención a su propósito de evaluación del progreso colectivo hacia el propósito del Acuerdo de París y sus metas de largo plazo-, y el momento político permitiría considerar esta evaluación y dar orientación específica sobre cómo avanzar hacia el logro de las metas de largo plazo – a la luz del fin último previsto de que el Balance Mundial efectivamente informe las contribuciones sucesivas.

En lo relacionado con las fuentes de insumo, se destaca la distinción entre las fuentes de la información y los insumos como tal que alimentarían el Balance Mundial. En este orden de ideas, si bien las fuentes de información podrían ser varias, notablemente el marco reforzado de transparencia establecido en el Artículo 13 del Acuerdo de París, se enfatizó la necesidad de precisar concretamente los insumos que se considerarían para los efectos del Balance Mundial, y en este orden de ideas, se notó la necesidad de un desarrollo coherente del trabajo en estos dos ítems con miras a que el marco de transparencia tuviese *outputs* que alimenten directamente al Balance Mundial. Si bien hubo menciones sobre la naturaleza divergente de los diferentes elementos bajo el ámbito del Balance Mundial, no se entró a detallar en específico como se haría esa distinción en términos de fuentes de insumo y modalidades para cada uno de los elementos.

El tema a su vez fue considerado también bajo el ítem 8(b) del SBSTA, en consideración al mandato consignado en el párrafo 100 de la Decisión 1/CP.21 que llamaba a ese Órgano Subsidiario a suministrar al APA en su segunda sesión a más tardar, sobre cómo los informes del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC por sus siglas en inglés) podrían informar el Balance Mundial. Estas discusiones también se desarrollaron bajo consultas informales.

Sobre la manera como las evaluaciones del IPCC pueden informar al Balance Mundial, la discusión retomó los resultados alcanzados en la conclusión acordada en el SBSTA 45, y se concentró en cómo suministrar orientación específica al IPCC de manera tal que las evaluaciones efectivamente estuviesen articuladas al propósito y finalidad del Balance Mundial, sin interferir con el mandato independiente del IPCC. Las conclusiones reconocen que los productos de los ciclos de evaluación del IPCC serán insumos clave para el Balance Mundial y suministrarán la mejor información científica disponible, que ha de ser relevante más no necesariamente prescriptiva para la formulación de políticas, suministrando una perspectiva científica, técnica y económica integrada.

En este contexto, se destaca que las conclusiones finales del SBSTA (<http://unfccc.int/resource/docs/2016/sbsta/eng/l24.pdf>) en su párrafo 5 articulan el *scoping* del sexto informe de evaluación (AR6) a la luz del Balance Mundial y su necesidad de evaluar el progreso colectivo hacia el logro del propósito del Acuerdo de París y sus metas de largo plazo en

consideración de los tres elementos principales de la acción climática, mitigación, adaptación y medios de implementación. También se enfatizó la necesidad de procurar una coherencia entre los ciclos de evaluación del IPCC y los tiempos del Balance Mundial de manera tal que estos marcos de tiempo no vayan en detrimento de la calidad, transparencia y confiabilidad de los ciclos de evaluación científica. Así, también se tomó nota de la consideración que hará el IPCC en su próxima sesión plenaria, de propuestas para alinear su trabajo con las necesidades del Balance Mundial establecido bajo el Acuerdo de París.

A nivel más específico, la conclusión final acordada por el SBSTA también invitó a que el IPCC considere en sus evaluaciones, los vacíos de información que se identifiquen en el marco del Balance Mundial, con miras a informar sus ciclos de evaluación subsiguientes. Además, la conclusión destaca las lecciones aprendidas de otros procesos de evaluación – tácitamente pensando en evaluaciones como la de 2013 – 2015 -, la importancia del diálogo entre los expertos del IPCC y las Partes precisamente para evitar las dificultades que se observaron en este respecto en el Diálogo Estructurado de Expertos (SED por sus siglas en inglés), la utilidad de realizar eventos especiales como el ocurrido entre el IPCC y el SBSTA en el marco del SBSTA 45, y el posible uso del Grupo de Trabajo Conjunto del IPCC y el SBSTA.

2. Ambiente parlamentario

En el marco de las discusiones bajo el APA , vale la pena destacar la posición de Arabia Saudita quien insistió en no prejuzgar el Balance Mundial como un proceso, ni los insumos que este requeriría, sin que antes hubiese un entendimiento común sobre cuál sería el producto o resultado final que emanaría de ese ejercicio a la luz del propósito y fin del mismo como estaban establecidos en el Acuerdo de París.

En lo relacionado con los insumos, se observó una convergencia hacia una identificación de insumos que fuese no taxativa, y que retomase los insumos identificados en el párrafo 99 de la Decisión 1/CP.21. En este contexto, un elemento que fue fuertemente enfatizado por Bolivia y que no ha sido abordado en detalle fue el tema de la equidad como fundamento del Balance Mundial. Bolivia sugirió que los productos de este ejercicio contemplasen la distribución de un presupuesto de carbono basado en criterios como la responsabilidad histórica y la huella ecológica. Se destacó la mención de las Islas Salomón en nombre de los Países Menos Desarrollados (LDCs por sus siglas en inglés) en el sentido de que el Balance Mundial debería permitir identificar si lo dispuesto en París es suficiente para hacer frente al reto global del cambio climático.

En lo relacionado con los resultados o productos que emanen del ejercicio del Balance Mundial, los LMDCs referenciaron un enfoque que podría interpretarse como más blando, y que advocaba por un llamado al fortalecimiento de la cooperación internacional. Otros como AOSIS y AILAC enfatizaron que el producto final debía procurar un fortalecimiento de la ambición.

Por último, un elemento a destacar fue la necesidad de considerar también en el contexto de los insumos y modalidades para el desarrollo del Balance Mundial, el tema de los marcos temporales comunes para las contribuciones nacionalmente determinadas, tema que fue insistentemente puesto sobre la mesa por Brasil, enfatizando la importancia de estos marcos temporales comunes

para efectos de la evaluación periódica que ha de hacer el Balance Mundial del progreso colectivo hacia las metas de largo plazo, particularmente en lo relacionado con mitigación.

Bajo las discusiones del SBSTA, vale la pena destacar el esfuerzo hecho por Granada en representación de AOSIS, quien buscó detallar en un nivel específico, los insumos que podrían venir del IPCC, incluyendo insumos sobre el efecto agregado de las NDCs a la luz de la meta de los 1.5°C, sobre los impactos sobre los sistemas naturales e impactos evitados, sobre enfoques científicos para evaluar la efectividad de la adaptación, sobre enfoques científicos para evaluar el financiamiento climático, y el progreso hacia la meta global de adaptación. Sin embargo, este enfoque fue considerado muy prescriptivo para muchas Partes – tanto desarrolladas como en desarrollo -, siendo que el mandato para el SBSTA se limitaba a identificar las formas en que las evaluaciones del IPCC podrían informar al Balance Mundial, y que los insumos específicos serían identificados por el mismo IPCC.

3. Siguiendo pasos

Se acogió el asesoramiento del SBSTA sobre la forma en que los informes del IPCC podrían orientar el Balance Mundial y se acordó hacer un llamado a *submissions* a más tardar el 30 de abril de 2017 sobre este ítem de la agenda, enfocado en las preguntas consignadas en el informe:

Vínculos y contexto

a) ¿Cómo entender y evaluar el progreso colectivo hacia el logro del propósito del Acuerdo de París y de sus objetivos a largo plazo? ¿Cómo realizar esta tarea de manera completa y facilitadora, teniendo en cuenta la mitigación, la adaptación, y los medios de aplicación y el apoyo, a la luz de la equidad y de los mejores conocimientos científicos disponibles?

b) ¿Cómo mejorar la comprensión de los vínculos entre el artículo 14 y otros artículos del Acuerdo de París que se relacionan directa o indirectamente con el balance mundial?

Fuentes de información

c) ¿Cómo captar la información pertinente que pudieran aportar las diferentes fuentes para evaluar el progreso colectivo hacia el logro del propósito del Acuerdo de París y de sus objetivos a largo plazo de manera integral y manejable y con un equilibrio entre todos los elementos, incluidos la adaptación, la mitigación, y los medios de aplicación y el apoyo?

Modalidades

d) ¿Qué modalidades permitirían que el balance mundial fuera facilitador, abierto e inclusivo, pero también eficiente y eficaz? ¿Cómo se procesaría la información que se notificara y comunicara?

e) ¿Cómo se prestaría asistencia a la CP/RA en la realización del balance mundial? ¿Qué órganos y procesos estarían vinculados al balance mundial, y de qué manera?

f) ¿Cuál podría ser el cronograma más adecuado para el balance mundial? ¿Cuáles podrían ser sus fases y esferas de trabajo, si se establecieran?

Resultado/productos

g) ¿Cómo velar por que el resultado del balance mundial sirviera de base a las Partes para mejorar sus medidas y su apoyo del modo que determinaran a nivel nacional, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Acuerdo de París, y para aumentar la cooperación internacional en la acción relacionada con el clima?

h) ¿Qué información respaldaría este resultado?

h. Otros temas

1. Circunstancias especiales

Al inicio de las Conferencias, la presidencia saliente de la COP21 fue llamada a reportar el resultado de las consultas informales que en materia de las circunstancias especiales de Turquía y de África tuvieron lugar en mayo pasado, al margen de las reuniones de los órganos subsidiarios. En el reporte se indicó que no se alcanzó consenso alguno sobre el tema, por lo que se solicitó a la Presidencia Marroquí continuar con las consultas.

Una semana antes del inicio de las Conferencias, Turquía solicitó que se incluyera un tema en la agenda de la COP bajo Otros asuntos, para revisar sus circunstancias especiales y ser elegible al Fondo Verde del Clima y al CTCN. Si bien no se aceptó que se incluyera el tema en la agenda de la COP, se decidió que se abrirían consultas informales al respecto.

En seguimiento a las consultas que se realizaron en mayo pasado y que atañían también a las circunstancias especiales de África, la Presidencia Marroquí decidió que se abrirían consultas informales a su cargo sobre dicho tema.

El G77/China acordó como posición común que se opondría abiertamente a permitir que se adoptase una decisión de la COP en la que se permitiera el acceso al GCF y al CTCN por parte de Turquía y la presidencia tailandesa lo expresó así en todas las conversaciones subsecuentes sobre el tema. No hubo consenso sobre un curso de acción a este respecto, salvo que se continuarían las consultas.

Las consultas informales sobre las circunstancias especiales de África tuvieron lugar en dos ocasiones y en las mismas los representantes del Grupo Africano no se presentaron. Varios países de América Latina, incluyendo a los países de AILAC, Uruguay y Argentina, así como Georgia, Bután y la Unión Europea, expresaron su preocupación respecto al potencial de reinterpretación del Acuerdo de París al reabrir sus entendimientos básicos en relación con las circunstancias especiales ya definidas en su preámbulo. Todos los países en desarrollo presentes hicieron mención a sus respectivas vulnerabilidades y circunstancias especiales. Al no haber ni siquiera contrapartes para discutir el tema, se reportó finalmente que no había ningún consenso y que se daría continuidad a las consultas en las siguientes sesiones de negociación.

Cabe mencionar que en algunos temas de la negociación tales como financiamiento y género hubo intentos de incluir referencias a los países más vulnerables incluyendo a los LDCs, SIDS y a África. AILAC estuvo atento al tema y en esos frentes se logró quitar las referencias mencionadas.

La posición del Grupo Africano en el régimen climático parece alejarse un poco de un esquema meramente asistencialista para tratar de darle un enfoque más estratégico al colocar a personalidades clave de sus equipos negociadores en diversas posiciones de los órganos constituidos de la negociación, y a través de la promoción de proyectos e iniciativas que incidan directamente en la región. Lo anterior se vio reflejado en la organización de la Cumbre de Acción Africana, al margen de las Conferencias de Marrakesh, durante la cual promovieron la Iniciativa de Adaptación para la Agricultura de África así como la participación de 44 países del continente africano en la iniciativa del Secretario General de Naciones Unidas, Energía Sustentable para Todos (<http://www.se4all-africa.org>).

2. Proclamación de Marrakesh

La **Proclamación de Marrakesh por nuestro clima y el desarrollo sustentable** fue adoptada el 17 de noviembre, al cierre del Segmento de Alto Nivel de las Conferencias de Marrakesh, como un llamado de los Jefes de Estado y de Gobierno y de las delegaciones presentes en Marruecos, a avanzar hacia una nueva era que deberá estar marcada por el más alto compromiso político ante el cambio climático. La Proclamación reconoce los avances del régimen climático, en particular por la entrada en vigor del Acuerdo de París y se subraya la importancia de reducir emisiones y promover esfuerzos de adaptación, en coherencia y apoyo a la Agenda de Desarrollo Sustentable a 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sustentable. El llamado de este documento se centra en la solidaridad con los países más vulnerables, en incrementar la ambición como un asunto urgente, en incrementar los flujos financieros y el acceso a financiamiento, y en el involucramiento de actores no gubernamentales. Es este también un llamado a la acción antes de 2020, tomando en cuenta las necesidades y circunstancias especiales de países en desarrollo, los Países Menos Desarrollados y aquellos más vulnerables a los efectos adversos al cambio climático.

La Proclamación fue presentada a solicitud expresa del rey de Marruecos, Mohammed VI, sin embargo, pese a no haber sido un documento formal de negociación, cumplió más de un propósito al haber tenido buena acogida mediática y en los ojos de la opinión pública, su lectura fue también un llamado al nuevo gobierno de EEUU a respetar los compromisos de ese país en la acción climática e inclusive, un reconocimiento del compromiso de los países desarrollados de proveer financiamiento climático, a través de la meta de movilización de 100 mil millones de dólares, lo cual competiría a EEUU de igual forma.

3. Agricultura

Durante las sesiones del ítem 7 del SBSTA, se continuó con el trabajo sobre los temas relacionados con agricultura en las áreas referenciadas en el documento FCCC/SBSTA/2014/2, párrafo 85 (a-d), de acuerdo con la decisión 2/CP.17, párrafo 75. Se tomó nota sobre las visiones presentadas por las Partes y los observadores en respuesta a la solicitud realizada durante la sesión 40 del OSACT. Este órgano además continuó con la consideración de los cuatro talleres que se llevaron a cabo conjuntamente con las sesiones 42 y 44 y acogió esos informes.

Se acordó continuar con la consideración de este tema en SBSTA46 (mayo 2017).

4. Género y cambio climático

Se adoptó una decisión de la COP que mantiene y fortalece el Programa de Trabajo de Lima sobre Género por 3 años, incluyendo una revisión del mismo en noviembre de 2019, en el marco de la COP 25, incluyendo el desarrollo de un Plan de Acción sobre Género (GAP en inglés),

fortalecimiento de los entrenamientos y participación y consideración de la variable de género en la formulación de políticas relacionadas con cambio climático.

Las discusiones se desarrollaron principalmente en el marco de consultas informales basadas en el proyecto de texto presentado por Costa Rica a nombre de AILAC. De destacar, la preocupación expresada por EEUU por el número de acciones encomendadas al Secretariado, señalando las implicaciones presupuestarias.

3. ANEXOS

Anexo 1 Tabla de *submissions* – primer semestre de 2017

Agenda Item	Call for Submissions	Deadline
SBSTA Item 4 and SBI Item 10	Review of the work of adaptation-related institutional arrangements under the Convention	Mid January 2017
SBSTA Item 4 and SBI Item 10	Methodologies for assessing adaptation needs	Mid January 2017
SBSTA Item 3	NWP: Information on lessons learned and good practices in relation to adaptation planning processes that address ecosystems and interrelated areas such as water resources; lessons learned and good practices in monitoring and evaluating the implementation of ecosystem-based adaptation; and tools for assessing the benefits of mitigation and adaptation to enhancing resilience and emission reductions that ecosystem-based adaptation provides	25 January 2017
SBI Item 11	Scope and modalities of the Assessment of the Technology Mechanism to support the implementation of the Paris Agreement	25 January 2017
APA Item 5	Enhanced Transparency Framework ²	15 February 2017
SBSTA Item 5 and SBI Item 11	Views and relevant inputs on possible activities under each strategic workstream as contained in the indicative framework for the five-year rolling workplan of the Executive Committee, with a focus on workstreams (e), (f) and (g)	28 February 2017
SBSTA Item 4 and SBI Item 10	Work of the AC and the LEG to jointly develop modalities to recognize the adaptation efforts of developing country Parties, as referred to in Article 7, paragraph 3, of the Agreement	28 February 2017
SBSTA Item 4 and SBI Item 10	Work of the AC, LEG and SCF to facilitate the mobilization of support for adaptation in developing countries in the context of the limit to the global average temperature increase referred to in Article 2 of the Paris Agreement	28 February 2017
SBSTA Item 4	Work of the AC, LEG and SCF to review the adequacy and effectiveness of adaptation and support referred to in Article 7,	28 February 2017

² (a) What should be the specific components of the modalities, procedures and guidelines (MPGs) for the transparency of action and support under Article 13, paragraphs 7, 8, 9, 10, 11, and 12? (b) How should the transparency framework build on and enhance the transparency arrangements under the Convention, recognizing that the transparency arrangements under the Convention shall form part of the experience drawn upon for the development of the MPGs? (c) With respect to the MPGs, how should flexibility for those developing countries that need it in the light of their capacities be operationalized? (d) What other elements should be considered in the development of the MPGs, including, inter alia, those identified in paragraph 92 of decision 1/CP.21?

and SBI Item 10	paragraph 14(c)	
SBI 13	Review of the Standing Committee on Finance	9 March 2017
SBSTA Item 12	Article 6. Views on, inter alia, the elements to be addressed, including their operationalization, overarching issues, and relationships between Article 6, paragraph 2; Article 6 paragraphs 4-6; and Article 6, paragraphs 8 and 9 and other provisions of the Paris Agreement, the Convention and its related legal instruments, as relevant. This includes the guidance referred to in Article 6, paragraph 2, of the Paris Agreement; the rules, modalities and procedures for the mechanism established by Article 6, paragraph 4, of the Paris Agreement; and the decision on the work programme on the framework for non-market approaches to sustainable development defined in Article 6, paragraph 9, of the Paris Agreement.	17 March 2017
APA Item 4	Adaptation Communication	30 March 2017
APA Item 7	Compliance Committee	30 March 2017
COP Item 4	Adaptation Fund institutional arrangements	31 March 2017
APA Item 3	Further guidance to NDCs	1 April 2017
SBSTA Item 6 b)	Principles and structure of the Technology Framework	10 April 2017
APA	Work of the APA after May 2017	30 April 2017
APA Item 6	Global Stocktake (including views on linkages and context, sources of input, modalities, outcomes/outputs)	30 April 2017